



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Contaduría y Administración

**Lineamientos generales sobre los servicios de una
Sucursal Bancaria**

**Seminario de Investigación Administrativa
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN ADMINISTRACION**

P R E S E N T A

**María Magdalena Torres Cervantes
Director del Seminario
Lic. en Economía José Silvestre Méndez Morales**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	Páginas
1.- METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	
1.1.- Investigación preliminar.	2
1.2.- Planteamiento del problema.	5
1.3.- Recopilación de la información.	7
1.4.- Clasificación y ordenamiento de la información.	10
1.5.- Interpretación de la información.	11
1.6.- Redacción, revisión y corrección del escrito.	12
1.7.- Presentación de resultados	12
2.- ANTECEDENTES GENERALES Y EVOLUCION DE LA BANCA EN MEXICO	
2.1.- Origen de la banca mexicana.	15
2.2.- Clasificación de la banca.	27
2.3.- Cambios relevantes de la banca mexicana en la última década (1973-1983)	30
2.3.1.- Creación de la banca múltiple.	32
2.3.2.- Nacionalización de la banca en México.	36
2.3.3.- Reprivatización de la banca en México.	50
3.- ESTRUCTURA, FUNCIONES Y SERVICIOS DE UNA SUCURSAL DE BANCA MULTIPLE.	
3.1.- Objetivos y organización de una sucursal bancaria.	60
3.1.1.- Estructura orgánica y funciones generales del personal de una sucursal bancaria.	65

3.2.- Recursos que integran una sucursal bancaria.	80
3.3.- Servicios que ofrece una sucursal bancaria.	84
3.3.1.- Servicios identificados como operaciones pasivas	86
3.3.2.- Servicios identificados como operaciones activas.	94
3.3.3.- Otras operaciones (contingentes, accesorias y de servicios).	112
Conclusiones y recomendaciones	129
Anexo 1.- Funciones asignadas a las direcciones que integran la Subsecretaría de la Banca.	133
Bibliografía.	149

P R O L O G O

El presente trabajo titulado "Lineamientos Generales sobre los Servicios de una Sucursal Bancaria", realizado en el seminario de investigación dentro del área de Dinámica Social, pretende además de cumplir un requisito para obtener el título de Licenciado en Administración, poner de manifiesto la importancia que para el desarrollo de esta profesión tiene el conocer la evolución de los diferentes sistemas que integran la economía de nuestro país, en este caso del sistema bancario mexicano y en particular lo referente a una sucursal bancaria.

La inquietud de investigar este tema surgió de la necesidad de conocer en forma detallada los servicios que ofrece una sucursal bancaria y describir luego los lineamientos generales de los mismos, que son de gran importancia para el desarrollo de las funciones del Licenciado en Administración, ya que cualquiera que sea el giro de la empresa donde preste sus servicios, existe la necesidad de operaciones recíprocas entre éstas y las instituciones de crédito, por lo tanto, el conocimiento de los diferentes servicios bancarios, le permitirá en su oportunidad tomar decisiones más acertadas y ágiles.

INTRODUCCION

Un gran número de autores han abordado temas referentes al desarrollo y funciones de la banca mexicana, dando a éstos un enfoque de acuerdo con su especialidad, lo cual pone de manifiesto que tanto el origen como el desarrollo y las funciones que ha desempeñado el Sistema Bancario Mexicano son de interés no solo para los especialistas en temas económicos sino para todas aquellas disciplinas que en conjunto buscan adaptar cada vez con mayor interés los diferentes sistemas que interactúan en una sociedad, que debe afrontar los cambios que se suceden en forma cada vez más acelerada. Lo anterior permite ubicar el presente trabajo dentro del área de Dinámica Social que forma parte del programa de estudios para la Licenciatura en Administración dentro de la UNAM.

En la realización de este trabajo se consideraron diferentes aspectos sobre el desarrollo de las instituciones bancarias en nuestro país, así mismo, se presenta la estructura, organización y servicios que éstas ofrecen a través de sus sucursales que pueden considerarse como la célula de dichas instituciones, ya que en ellas se captan y canalizan los recursos financieros cumpliendo así su función principal.

El presente trabajo busca lograr los objetivos siguientes:

- Presentar un panorama general sobre el desarrollo de la Banca en México.

- Conocer la organización y estructura de una sucursal bancaria.
- Señalar los diferentes servicios que se ofrecen a través de una sucursal bancaria.
- Conocer los requisitos que se deben cumplir al solicitar diversos servicios bancarios.
- Brindar al usuario de servicios bancarios información que le ayude a realizar sus operaciones con mayor facilidad.

Para lograr los objetivos señalados, se dividió el trabajo en tres capítulos cuya secuencia, es la siguiente:

- 1.- Metodología de la Investigación; En este capítulo se describen las diferentes etapas del proceso en la realización de este trabajo.
- 2.- Antecedentes Generales y evolución de la Banca en México; En este capítulo se ofrece un panorama global sobre los hechos relevantes dentro del Sistema Bancario Mexicano desde sus inicios, lo cual permite comprender con mayor facilidad el funcionamiento y cambios actuales en dicho sistema.
- 3.- Estructura, Funciones y Servicios de una Sucursal de Banca Múltiple; Este capítulo es fundamental en el presente trabajo, ya que trata los aspectos específicos sobre una sucursal bancaria en cuanto a sus objetivos, su estructura, sus funciones, los servicios que se ofrecen a través de ésta y los requisitos que debe cumplir el usuario de los mismos, encierra por lo tanto, los objetivos básicos de esta investigación.

CAPITULO 1

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

1.1.- INVESTIGACION PRELIMINAR

Antes de decidir realizar cualquier investigación, es necesario conocer el panorama general sobre el tema que se desea tratar, al pretender desarrollar el seminario de investigación, frecuentemente se cae en círculos viciosos que nos limitan o bloquean para trabajar con decisión y creatividad sobre el objetivo fijado, lo anterior se debe en gran parte a que no hemos adquirido hábitos de estudio adecuados y en otros casos a que consideramos que ciertos temas ya han sido tratados repetidamente por lo que nos parece faltos de interés. Antes de considerar un tema, como saturado o de poca importancia, debemos reconocer el dinamismo que caracteriza actualmente a nuestra sociedad, mismo que nos obliga a tomar y retomar temas justamente para tratar de mantenerlos actualizados y presentar de ser posible nuevas alternativas o nuevos enfoques sobre aspectos aparentemente agotados.

Con base en lo anterior, puede decirse que el realizar estudios sobre algunos aspectos del Sistema Bancario Mexicano resulta interesante, ya que de la actualización y funcionamiento del mismo depende gran parte del desarrollo de la economía nacional, además de plantear el desarrollo del sistema financiero se consideró de gran importancia y utilidad realizar una investigación que permitiera mostrar la organización de una sucursal bancaria y los diferentes servicios que se ofrecen a través de las mismas, de igual interés resulta el dar a conocer los requisitos que se deben cumplir para hacer uso de los mismos.

Antes de plantear en forma específica los puntos que se

pretendían investigar, se recurrió a diferentes bibliotecas y centros de información para conocer someramente la disponibilidad de material referente al tema, se encontró que para el desarrollo de la primera parte del trabajo existía suficiente bibliografía, mientras que para la segunda, se hacía necesario recurrir directamente a las instituciones de crédito.

El paso siguiente consistió en realizar una entrevista con el asesor del seminario Lic. en Ec. José Silvestre Méndez Morales y plantearle las inquietudes sobre el tema a desarrollar así como la decisión de realizar el trabajo en forma individual, la primera tarea asignada por parte del asesor consistió en realizar los siguientes puntos:

- Leer textos sobre metodología de investigación.
- Entregar síntesis de los textos leídos sobre metodología de investigación.
- Plantear los objetivos del trabajo.
- Identificar los problemas a investigar.
- Definir las hipótesis.
- Mencionar alcances y limitaciones.
- Proponer el título tentativo del seminario.
- Elaborar índice tentativo del seminario.
- Establecer la metodología a seguir en el desarrollo del trabajo.
- Entregar bibliografía.
- Elaborar cronograma.

Al concluir los puntos solicitados por el asesor se realizó una nueva entrevista para entregar resultados y comentar sobre el contenido de los mismos, con base en sus sugerencias se hicieron modificaciones sobre el contenido y alcance del trabajo; como resultado de lo anterior

se modificó parcialmente el índice tentativo para quedar estructurado en la forma que se presenta. En esta entrevista también se presentó el cronograma correspondiente al desarrollo del seminario de investigación.

Luego de realizar la investigación preliminar se prosiguió a plantear el problema que se describe a continuación.

1.2.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La necesidad de realizar una investigación sobre la organización y funciones de una sucursal bancaria, se deriva del desconocimiento que se tiene acerca de los servicios que en ellas se ofrecen, y de los requisitos que deben cubrir el usuario de dichos servicios. Con el objeto de desglosar el problema, se plantean varias interrogantes sobre el mismo:

- 1.- ¿Cuáles son las funciones de una sucursal bancaria?
- 2.- ¿Cómo está organizada una sucursal bancaria?
- 3.- ¿Qué tipo de operaciones pueden realizarse en una sucursal bancaria?
- 4.- ¿Proporciona la sucursal bancaria información a los usuarios sobre los diferentes servicios que ofrece?
- 5.- ¿Cuáles son los medios que utiliza la sucursal bancaria para informar acerca de los servicios que ofrece?
- 6.- ¿Cuáles son los requisitos que debe cubrir el usuario para hacer uso de los servicios que ofrece una sucursal bancaria?
- 7.- ¿Las indicaciones gráficas utilizadas con las sucursales bancarias, son suficientemente claras para el usuario?

- 8.- ¿Cuáles son algunos de los factores que determinan la captación de recursos financieros en una sucursal bancaria?
- 9.- ¿Qué deficiencias pueden encontrarse en el funcionamiento de una sucursal bancaria?
- 10.- ¿Cómo podrían mejorarse los servicios ofrecidos por una sucursal bancaria?

El siguiente paso consistió en formular las hipótesis que son un elemento importante en el proceso de investigación, puede decirse que son supuestos o respuestas provisionales ante un fenómeno y que deberán ser comprobadas o desaprobadas al término de la investigación, las hipótesis para este caso se exponen a continuación:

- Existe poca información sobre la organización y funciones de una sucursal bancaria.
- No existe información detallada para el usuario, sobre las distintas operaciones que se pueden realizar en una sucursal bancaria, y sobre los requisitos que se deben cubrir al solicitar los servicios que en ellas se ofrecen.
- Son insuficientes las indicaciones visuales, y no existe un módulo específico de información en una sucursal bancaria, esto genera pérdida de tiempo para el usuario.

De las hipótesis planteadas, la siguiente es considerada como central o principal para el desarrollo de este trabajo:

- No existe información detallada para el usuario, sobre las distintas operaciones que se pueden realizar en una sucursal bancaria, y sobre los requisitos que se deben cubrir al solicitar los servicios que en ellas se ofre-

cen. En ésta se considera como variable independiente, el conjunto de operaciones que se realizan en una sucursal bancaria y los requisitos que deben de cumplir el usuario, mientras que la variable dependiente, es la información detallada para el usuario sobre dichas operaciones.

En cuanto a los objetivos de este trabajo, se derivan de las interrogantes planteadas y se convierten así en directrices para el desarrollo de la investigación, estos se describen a continuación:

- Presentar un panorama general sobre el desarrollo de la banca en México.
- Conocer la organización y estructura de una sucursal bancaria.
- Señalar los diferentes servicios que se ofrecen a través de una sucursal bancaria.
- Conocer los requisitos que se deben cumplir al solicitar diversos servicios bancarios.
- Brindar al usuario de servicios bancarios información que le ayude a realizar sus operaciones con mayor facilidad.

Una vez que se ha identificado el problema, definido las hipótesis y planteado los objetivos se tiene la base para continuar con la etapa de recopilación de la información.

1.3.- RECOPIACION DE LA INFORMACION

Al iniciar esta etapa del proceso de investigación, debe tenerse especial cuidado en la selección de las fuentes de información mismas que deben ser confiables para dar mayor validez a los datos que de ellas obtengamos. Es tam

bien importante señalar que para consultar las obras y documentos necesarios, se debe acudir a bibliotecas o centros de documentación especializados o semiespecializados con lo cual se ahorran traslados innecesarios considerando que existen bibliotecas que pueden catalogarse como generales por lo que pueden tener poco o ningún material relacionado con el tema de estudio.

Para obtener la información requerida para desarrollar el presente trabajo se recurrió básicamente a:

- Fuentes bibliográficas.
- Visitas informales a sucursales bancarias.
- Entrevistas con personas que tienen experiencia y trabajan actualmente en sucursales bancarias.

La primera parte del trabajo se realizó por medio de la investigación documental y varias de las obras relacionadas con el tema, fueron sugeridas por el asesor del seminario y en su mayoría fueron adquiridas para facilitar su lectura, otras fueron consultadas en las siguientes bibliotecas:

- Biblioteca y Hemeroteca del Banco de México, ubicada en Marconi No. 2 (antes en Condesa 6-3)
- Biblioteca de Nacional Financiera, ubicada en Venustiano Carranza No. 26.
- Biblioteca y Hemeroteca Nacional de la Universidad Nacional Autónoma de México, ubicada en el Centro Cultural Universitario C.U.
- Oficinas de la Subsecretaría de la Banca Oficial, ubicadas en el Palacio Nacional 1er. patio Mariano, 4to. piso oficina 4037.

Todos los libros, revistas, periódicos y documentos oficia

les que fueron consultados, aparecen en la bibliografía general que se presenta en las últimas páginas de este trabajo.

Es importante mencionar que al realizar la investigación bibliográfica, se encontró abundante material sobre la evolución del sistema bancario en nuestro país, sin embargo, al buscar información sobre subtemas como la creación de la banca múltiple, la nacionalización de la banca o la reprivatización de la misma, el trabajo se tornó más laborioso ya que a pesar de que varios autores se han ocupado de estos temas, la información se encuentra bastante dispersa y además no toda es confiable, por la parcialidad con que en algunos casos se ha escrito sobre los últimos cambios en el sistema bancario.

También puede decirse, que no existe o por lo menos no se encontró información bibliográfica específica sobre una sucursal bancaria y los servicios que ofrece, lo cual comprueba parcialmente la hipótesis planteada.

Para obtener información sobre la segunda parte, del seminario, se realizaron entrevistas como ya se mencionó y se visitaron sucursales de diferentes bancos, dentro del área metropolitana, estas son:

Banca Cremi	Suc.Portales	Calz. de Tlalpan No. 1312
Banca Confía	Suc.Ixtapalapa	Calz. E.Ixtapalapa No.1963
Banco del Atlántico		Av. Cuauhtémoc No. 1081
Banamex		Eje Central y Xola
Bancomer	Suc.Portales	Calz.de Tlalpan No. 1244
Banco BCH	Suc.Churubusco	Calz.de Tlalpan No. 1564
Banco Internacional	Suc.Huipulco	Calz.de Tlalpan No. 3604
Banpaís		Av.Insurgentes Sur No.1443
Banco Mexicano Somex		Av. Universidad No. 2014

Al visitar diversas sucursales bancarias se obtuvo información bastante dispersa y en algunos casos sólo sobre las operaciones más conocidas como son: cuenta de ahorros, de cheques y de inversiones; en la mayoría de los casos no fue fácil lograr la atención de algún empleado de la sucursal, ya que atienden preferentemente a quienes van a realizar una operación específica y es difícil que dediquen su tiempo a quien solo desea información.

Otro factor importante en la falta de información que se comprobó existe, sobre los servicios que ofrece una sucursal bancaria, es el desconocimiento global de dichos servicios por parte del personal de las mismas sucursales, éste es uno de los casos en que la excesiva especialización del personal puede limitar su eficiencia.

Luego de recopilar la información tanto bibliográfica como a través de las visitas realizadas a distintas sucursales bancarias, se procedió a su clasificación y ordenamiento como se detalla a continuación.

1.4.- CLASIFICACION Y ORDENAMIENTO DE LA INFORMACION.

Con la información bibliográfica reunida, se elaboraron fichas de trabajo, que fueron clasificadas por tema, según el índice del trabajo. Se cuidó especialmente de hacer todas las anotaciones, referentes a fuente, autor, editorial, página etcétera, con el objeto de localizar con facilidad cualquier libro o documento al llevar a cabo la redacción.

En el caso de la información obtenida en las visitas a las sucursales, se fue clasificando por temas como son organización de la sucursal, recursos que la integran, servicios que ofrecen juntamente con los requisitos que se deben cum

plir. Se realizaron también anotaciones de los aspectos observados sobre el funcionamiento de las sucursales visitadas.

Al tener la información debidamente clasificada y ordenada se procede a la interpretación de la misma.

1.5.- INTERPRETACION DE LA INFORMACION.

Con el fin de llevar a cabo lo que podría llamarse una depuración de la información, se leyó y releyó en algunos casos el contenido de la misma, logrando así identificar con mayor claridad los datos que para el objetivo fijado tuvieron más relevancia, este punto puede considerarse como la evaluación cualitativa y cuantitativa de la información obtenida.

Luego de clasificar y evaluar la información, conforme al temario establecido, fue necesario reforzar los conocimientos adquiridos sobre metodología de la investigación para darle una presentación adecuada al trabajo en conjunto y en particular al capítulo número uno que está integrado justamente por la metodología que se siguió. Es importante señalar la necesidad de contar con una serie de anotaciones sobre las diferentes actividades realizadas en el transcurso del trabajo sin las cuales es muy difícil estructurar este primer capítulo.

Para estructurar el segundo capítulo la información que fue cien por ciento bibliográfica, se analizó realizando en los puntos que se consideró necesario una comparación entre los distintos autores consultados sobre temas específicos, ya que aunque la mayor parte de los hechos coincidían en cuanto a fechas e importancia, el enfoque era diferente por lo que dicha comparación, fué útil para lograr una mejor capa

cidad de discernimiento y un criterio propio para plasmar en este capítulo todos los hechos que se consideraran necesarios para comprender la evolución e importancia de nuestro sistema financiero, se consideró también el uso de cuadro y organigramas que facilitarían dicha comprensión.

El tercer capítulo requirió en forma especial de la aplicación de los conocimientos adquiridos durante el estudio de la carrera, sobre administración general y en especial sobre organización, respecto a la información obtenida, en algunos casos consistió en datos aislados que fueron estructurados en forma lógica, en otros casos se adquirió material con mayor formalidad así que conjugando lo anterior se integró lo referente a una sucursal bancaria en cuanto a su organización, objetivos, recursos que la integran y servicios que ofrece.

6.- REDACCION, REVISION Y CORRECCION DEL MANUSCRITO.

Una vez concluidas las etapas anteriores se prosiguió a la redacción del trabajo, se elaboró un borrador preliminar al que se fueron añadiendo datos en algunos puntos y modificando en otros teniendo especial cuidado de anotar las citas bibliográficas en los casos en que se transcribieron párrafos textualmente, mismas que se presentan al final de cada capítulo. Finalmente se integró el escrito que por capítulos fue presentado al asesor, y sobre el cual hizo las anotaciones y recomendaciones necesarias sobre aspectos que debían ser modificados o ampliados.

7.- PRESENTACION DE RESULTADOS

Luego de realizar las modificaciones señaladas por el asesor del seminario Lic. José Silvestre Méndez Morales, se elaboró el escrito definitivo del cual se le entregó una copia.

El proceso de realización del presente trabajo, hace posible responder afirmativa o negativamente los planteamientos iniciales, lo expuesto en el punto 1.3 de este capítulo sobre resultados obtenidos comprueban la hipótesis central y será ampliado en la última parte del seminario que se refiere a conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO 2

ANTECEDENTES GENERALES Y EVOLUCION DE LA BANCA EN MEXICO

1.1.- ORIGEN DE LA BANCA MEXICANA

En México los primeros intentos de organización financiera, los encontramos en la época de la colonia con el surgimiento de varios bancos entre los cuales tuvieron mayor relevancia, el Banco de Avíos de Minas, creado por Carlos III y disuelto en los primeros años de la independencia, en 1774 Pedro Romero de Terreros fundó el Monte de Piedad de Animas que es el precursor del Nacional Monte de Piedad, considerado como la institución de crédito más antigua de México.

"La primera emisión de billetes en México se efectuó durante el imperio de Iturbide, según el decreto del 20 de diciembre de 1822. Esas primeras emisiones se realizaron con el fin de resolver los difíciles problemas presupuestales del gobierno y no tenían más respaldo que la obligación, por parte del propio gobierno de aceptar billetes en una proporción determinada en los pagos que se le hicieran. Las emisiones quedaron tan desacreditadas que no volvieron a repetirse sino hasta muchos años después," (1)

En octubre de 1830 fue creado por Lucas Alamán el Banco de Avío cuyo objetivo era fomentar la industria textil mediante la importación de maquinaria que vendía al costo a los industriales otorgándoles préstamos a intereses muy bajos, operó durante 12 años y fue cerrado por decreto del presidente López de Santa Anna en septiembre de 1842.

En 1837 se fundó el Banco Nacional de Amortizaciones cuyo objetivo era amortizar la moneda de cobre que para entonces había alcanzado una excesiva circulación, producto de frecuentes falsificaciones, para lograr su objetivo prohibió la acuñación de cualquier moneda que no fuera de oro o

de plata. Fue breve el lapso de operaciones de este banco ya que debido a su deficiente administración y a la poca confianza que en él tenía el pueblo dejó de operar por decreto del presidente López de Santa Anna en diciembre de 1841.

En 1849 el Nacional Monte de Piedad abrió su departamento de ahorro otorgando a los cuentahabientes un 5 por ciento de interés sobre sus depósitos.

El Banco de Londres, México y Sudamérica se fundó en 1864 siendo el primero en México con la facultad de emitir billetes y realizar operaciones de depósito y descuento, fue la primera sucursal de un banco extranjero que operó en nuestro país.

En el estado de Chihuahua se fundó en 1875 el Banco de Santa Eulalia con facultades para emitir billetes siguiéndole dos bancos más: en 1878 el Banco Mexicano y en 1882 el Banco Minero de Chihuahua, en este año el gobierno mexicano concedió prerrogativas para la fundación y funcionamiento del Banco Nacional Mexicano, subsidiario del Banco Franco-Egipcio. En este año también se fundó el Banco Mercantil Agrícola e Hipotecario.

En 1883 la Secretaría de Hacienda otorgó una concesión para crear el Banco de Empleados cuyo objetivo era realizar actividades con los empleados públicos, mismos que aportaron el capital. En 1884 nace el Banco Nacional de México al fusionarse el Banco Nacional Mexicano y el Banco Mercantil Agrícola e Hipotecario, este nuevo banco fue reglamentado por el primer Código de Comercio que se decretó en abril del mismo año cuyas disposiciones básicas fueron las siguientes:

- a) La concesión para dedicarse a la banca,

- b) La prohibición a extranjeros para emitir billetes
- c) Obligaciones para todos los bancos de sujetarse a la nueva ley.

El Banco que resultó más afectado con tales disposiciones fue el Banco de Londres y México y Sudamérica porque era sucursal de un banco extranjero, recurrió al amparo con el argumento de que la ley no podía ser retroactiva, poco después retiró la demanda y adquirió el Banco de Empleados formando una institución nacional denominada Banco de Londres y México.

En 1889 se promulgó el Código de Comercio que rige hasta nuestros días.

Ante la necesidad de aminorar la crisis y desorganización bancaria, en 1897 se expide la primera ley General de Instituciones de Crédito que establece el Sistema Bancario Mexicano clasificando las instituciones de crédito en tres categorías:

- a) Banco de Emisión,
- b) Bancos Hipotecarios,
- c) Bancos Refaccionarios,

Las modificaciones hechas a las leyes bancarias contemplar la restricción en la emisión de billetes evitando así el exceso de circulante.

En 1898 se funda el Banco Refaccionario Mexicano que posteriormente se llamó Banco Central Mexicano, su función principal era canjear los billetes de los bancos establecidos en los estados en virtud de que no era permitido

que tuvieran sucursales fuera de su estado.

En los años que siguieron a la creación de la ley General de Instituciones de Crédito surgieron nuevos bancos tanto en el interior de la República como en el Distrito Federal, sin embargo los resultados del sistema adoptado por dicha ley no fueron satisfactorios por lo que en 1905 y 1908 se hicieron nuevos cambios a la misma; todos ellos tendientes a corregir en parte los defectos del sistema bancario, entre otros, estabilizar las carteras de los bancos y evitar inmovilizaciones de los préstamos bancarios. En 1908 también fue creada la caja de préstamos tanto para obras de irrigación como para fomentar la agricultura, tal situación permitió absorber créditos inmovilizados en los bancos de emisión.

La época de la Revolución Mexicana puede considerarse como crítica para el desarrollo del Sistema Bancario Mexicano, cada nuevo caudillo emitía sus propios billetes dejando automáticamente fuera de circulación los billetes del anterior.

Fue ésta una etapa que se caracterizó por la falta de seguridad y constantes cambios en las instituciones bancarias que restringieron sus créditos y quedaron prácticamente en bancarrota ante los retiros masivos de depositantes, situación que logró su punto más crítico en octubre de 1913 ante el decreto de la inconvertibilidad de los billetes de banco emitidos por Huerta.

En 1914 Carranza inicia una serie de medidas tendientes a lograr el restablecimiento de la situación bancaria que se había afectado por el desequilibrio general del país, algunos bancos operaron nuevamente enfrentando ahora el

exceso de papel moneda puesto que los bancos de emisión seguían sin cumplir con lo establecido por la ley, esto dio origen al decreto que en 1915 se expide y que para garantizar su ejecución se crea la Comisión Reguladora e Inspectoradora de Instituciones de Crédito órgano creado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Posteriormente la Comisión Reguladora e Inspectoradora de Instituciones de Crédito inició el proyecto de creación del Banco Unico de Emisión, que dio origen a la creación del Banco de México en 1925, entre sus funciones pueden señalarse las siguientes:

- a) Emisión de billetes,
- b) Regular el circulante en la república,
- c) Regular los cambios en el extranjero,
- d) Regular la tasa de interés,
- e) Redescantar documentos de carácter mercantil,
- f) Encargarse del Servicio de Tesorería del Gobierno Federal.
- g) Efectuar operaciones bancarias propias de la banca de depósito.

en el mismo año se creó la nueva ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios que establece la siguiente clasificación para las Instituciones de Crédito:

- 1.- Banco Unico de Emisión y la Comisión Monetaria
- 2.- Bancos Hipotecarios
- 3.- Bancos Refaccionarios
- 4.- Bancos Agrícolas
- 5.- Bancos Industriales
- 6.- Bancos de Depósito y Descuento
- 7.- Bancos de Fideicomisos

La creación del Banco de México marcó nuevas directrices para la organización bancaria que empezó así a participar en forma activa en el desarrollo económico del país; entre las funciones de dicho banco resulta de gran importancia la del control de las emisiones de billetes que pone fin a las emisiones múltiples y convierte a los bancos comerciales en instituciones ordinarias de depósito y descuento delimitando así sus actividades.

Al crearse el Banco de México en 1925, nace la Comisión Nacional Bancaria con el objeto de vigilar que las instituciones de crédito cumplieran con las disposiciones legales establecidas. En 1926 se reformó la ley de Instituciones de crédito y Establecimientos Bancarios que origina la siguiente clasificación para las Instituciones de Crédito:

- 1.- Banco Unico de Emisión,
- 2.- Bancos Hipotecarios,
- 3.- Bancos Refaccionarios (comprenden bancos industriales y agrícolas)
- 4.- Bancos de Depósito y Descuento
- 5.- Bancos de Fideicomisos
- 6.- Bancos o Cajas de Ahorro
- 7.- Almacenes Generales de Depósito
- 8.- Compañías de Fianzas

En 1926, fue creado el Banco Nacional de Crédito Agrícola, cuyo objetivo principal es el otorgar créditos a campesinos. En el mismo año abren sucursales en nuestro país bancos de Canadá y de Estados Unidos y en 1927 nace la Asociación Nacional de Banqueros de México.

En 1929 se fundan el Banco Mexicano y el Banco de Comercio, se abre también la primera Sucursal en México del

National City Bank.

En 1931 se abandona el patrón oro y nuestro peso pasa de 2.55 a 3.50 pesos por dólar, en el mismo año se expide la nueva ley monetaria.

En 1932 se hacen reformas a la ley Constitutiva del Banco de México, para redefinir sus funciones ya que desde su creación había operado como banco comercial, las nuevas reformas le darían finalmente la estructura legal de un banco central, de duración indefinida señalándole los objetivos siguientes:

- a) Emitir billetes y regular la circulación monetaria, la tasa de interés y los cambios sobre el exterior;
- b) Redescantar documentos de carácter genuinamente mercantil;
- c) Centralizar las reservas bancarias y fungir como cámara de compensación;
- d) Encargarse del servicio de Tesorería del Gobierno Federal, y;
- e) Efectuar en términos generales, las operaciones bancarias compatibles, con su naturaleza de banco central. (2)

En el mismo año (1932) se iniciaron las relaciones con las instituciones de crédito privadas a través del redescuento, estableciéndose la reserva obligatoria o encaje legal del cinco por ciento sobre los depósitos del público. También fue creado el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de obras Públicas, S.A., y la ley de Títulos de Crédito.

En 1934 se crea Nacional Financiera, S.A. cuyas funciones son: vigilar y regular el mercado de valores y créditos a largo plazo, apoyar a las sociedades financieras cuando se concedan créditos con garantía de valores, operar como sociedad financiera o de inversión y como fiduciaria, principalmente del gobierno federal y fungir como depositario legal de toda clase de valores.

En 1935 fue creado el Banco Nacional de Crédito Ejidal y se modifica la Ley General de Instituciones de Crédito y la de Sociedades de Seguros y en 1936 se crean los Almacenes Generales de Depósito cuyo objetivo es almacenar, guardar y conservar bienes o mercancías, expedir certificados de depósito y bonos de prenda, pueden ser: agrícolas, mixtos o fiscales.

En 1937 surge el Banco de Comercio Exterior, con recursos del Gobierno Federal y del Banco de México su objetivo, fomentar y desarrollar el comercio exterior, el mismo año nace el Banco Nacional Obrero de Fomento Industrial.

En 1938 fue creada la Unión Nacional de Productores de azúcar, S.A. En el mismo año nuestra moneda pasa de 3.65 a 5.00 pesos por dólar, hecho que fue relegado a un segundo término por coincidir con la expropiación petrolera que trajo problemas de gran magnitud al país.

En 1939 se hacen reformas a la Ley Orgánica del Banco de México y a la de Instituciones de Crédito.

En 1940 nuestra moneda había alcanzado una paridad de 6.00 pesos por dólar ya que estuvo sujeta a flotación durante 31 meses, en octubre de este año se da una revaluación al fijarse 4.85 pesos por dólar, este hecho fue propiciado

por la fuerte entrada de capitales a raíz de la segunda guerra mundial.

El período 1932-1940 se caracteriza por el impulso que se dió a la creación, de instituciones de crédito especializadas con el objeto de otorgar apoyo financiero a sectores económicos específicos. El cuadro que se presenta a continuación, muestra la clasificación y número de instituciones que existían por cada año en el período mencionado.

CUADRO 1

NUMERO DE INSTITUCIONES PRIVADAS DE CREDITO EN MEXICO 1932-1940									
AÑOS	1932	1933	1934	1935	1936	1937	1938	1939	1940
Número Total	51	66	71	74	80	81	78	82	87
Refaccionarios e Hipotecarios	8	9	9	9	10	--	--	--	--
Depósito	--	--	--	53	55	57	54	58	61
Crédito Hipotecario	--	--	--	3	3	3	3	3	2
Capitalización	--	--	--	6	5	5	5	5	8
Ahorro	--	--	--	--	7	6	6	6	6
Fiduciario	--	--	--	--	8	8	8	8	8
Extranjeros	--	--	--	2	2	2	2	2	2
Otras Instituciones Mexicanas	37	52	59	--	--	--	--	--	--
Extranjeros	6	5	3	--	--	--	--	--	--

FUENTE: MOORE, Ernest, Evolución de las Instituciones Financieras en México, México, Centro de Estudios Latinoamericanos, 1963, p. 122.

En 1941 se modifica la Ley Orgánica del Banco de México y la Ley General de Instituciones de Crédito, esta última emite una nueva clasificación para las instituciones de crédito como sigue: `

- Bancos de Depósito
- Instituciones de Ahorro
- Sociedades Financieras
- Sociedades de Crédito Hipotecario
- Sociedades de Capitalización
- Sociedades o Instituciones Fiduciarias. (3)

En 1943 se creó el Banco del Pequeño Comercio del Distrito Federal, con la finalidad de brindar apoyo financiero al pequeño comerciante, en el mismo año, se modifica nuevamente la ley de Instituciones de Crédito. En 1944 fue creado el Banco Nacional de Fomento Cooperativo, S.A. para dirigir su financiamiento a distintas ramas industriales.

En 1947 se crea el Banco Nacional Cinematográfico con el objeto de financiar a la industria cinematográfica tanto en lo que se refiere a producción, estudios y laboratorios, como a la distribución de películas para su exhibición en México y en otros países. En el mismo año fue creado el Banco Nacional del Ejército y la Armada, S.A.

En 1949 nuestro peso pasa de 4.85 a 8.65 pesos por dólar y en el mismo año se modifica la ley de Instituciones de Crédito con el propósito de adaptar los créditos de éstas, a las necesidades de la industria y la agricultura. Surgen también en este año, los Bonos del Ahorro Nacional.

En 1950 El Nacional Monte de Piedad obtiene la facultad

para realizar operaciones de depósito. En el mismo año "regresaron capitales del exterior; aumentó la reserva cambiaria y mejoró el crédito externo de México; había una bonanza monetaria". (4) Tal situación quedó de inmediato amenazada al estallar la guerra de Corea que puso en peligro la paz mundial y acarreó problemas de todo orden.

"En la primavera de 1951 se inició una tendencia de descenso de las reservas internacionales, pasado el aumento espectacular que había tenido durante la fase aguda de la guerra de Corea" (5) a la crisis mencionada no escapó nuestro país ya que al término del conflicto, la economía norteamericana entra en recesión registrándose de inmediato baja en los precios de nuestras materias en los mercados externos, por consiguiente un mayor deterioro en nuestra balanza comercial y una fuerte reducción en los ingresos fiscales.

En 1953 fue creada la Financiera Nacional Azucarera que sustituye a la Unión Nacional de Productores de Azúcar, S.A.; también se crea el Banco Nacional del Transporte, S.A. Este año se caracteriza por mostrar nulo crecimiento en el producto nacional que aunado a la gran fuga de divisas, ubican al país en una situación económica crítica que culmina con la devaluación de nuestra moneda, así en 1954, se abandona el tipo de cambio de 8.65 para fijarse el de 12.50 pesos por dólar paridad que se conservó durante 22 años.

A partir de 1955 y hasta 1975 se dan varios subperíodos tanto de auge como de recesión económica ya que aunque nuestra moneda siguió sin variar con respecto al dólar todo reajuste económico externo afectó el desarrollo de

nuestro país, en el que se siguieron registrando fugas de capitales cada vez que se presentaba una recesión norteamericana, por asociarse éstas con las devaluaciones sucedidas en los años anteriores.

A partir de lo anterior tenemos que durante los tres años 1955-1957 se registró mayor actividad en la economía mexicana, mientras que en 1958 al iniciarse una etapa descendente en la economía mundial se ve afectada la nuestra.

En 1958 se realiza la operación financiera más cuantiosa de los últimos 50 años al ser adquiridas por un grupo de banqueros, las acciones de Teléfonos de México que estaban en manos extranjeras, dicha operación ascendió a 350 millones de pesos.

En 1960 el sistema bancario contaba ya con 462 instituciones y un total de 2,346 sucursales. En este año se registra también un incremento del 8.1 por ciento en el Producto Interno Bruto y "En 1961 la última fase del ciclo 1959-1961, la economía norteamericana y la mexicana coincidieron en una baja tasa de crecimiento." (6)

"En 1964, según un reporte bancario, "el progreso del sistema financiero es tal que permite otorgar créditos a largo plazo." Es también la hora de la presentación en sociedad internacional, de nuestra banca; más de cien banqueros extranjeros asisten a la convención bancaria." (7)

En lo que se refiere al período 1965-1971 "Estos años que se caracterizaron por la presencia de menores tasas de crecimiento de la oferta monetaria y de mayor estabilidad de los precios en México, comprende, en términos de la actividad económica mundial, dos etapas bien diferenciadas:

1965-1969, años de expansión económica y 1970-1971, años de recesión y de crisis monetaria internacionales." (8)

Al iniciar la década de los setentas, el sistema financiero mexicano mostraba ya una marcada diferencia, entre los bancos privados, que habían alcanzado un gran poderío y los bancos oficiales, que poco a poco perdían capacidad. En los que toca al número de instituciones integrantes de dicho sistema tenemos que, "Según datos de Nafinsa (Statistics on the Mexican Economy, 1974), en 1973 había 313 oficinas de instituciones oficiales en todo el territorio nacional (tomando en cuenta matrices y sucursales) y 2067 oficinas de instituciones privadas y mixtas. En términos porcentuales, esto significa que la red oficial representaba 13 por ciento y la privada y mixta 87 por ciento. Por consiguiente, para 1973, el mercado mexicano estaba cubierto por las instituciones privadas y mixtas." (9)

Lo anterior pone de manifiesto factores que influyen en el deterioro de las facultades del estado como rector de la economía nacional, ante el desproporcionado crecimiento de un grupo que por muchos años decidió el rumbo económico de México.

En la segunda mitad de la década en cuestión se da un cambio dentro del sistema financiero mexicano, tiene éste un gran significado para la consolidación del poderío financiero mencionado, fue la creación de la banca múltiple que se trata en el siguiente punto.

2.2.- CLASIFICACION DE LA BANCA

Hasta antes del 1°. de Septiembre de 1982 la clasificación legal de las instituciones de crédito y organismos auxiliares fue la siguiente:

Banca Oficial
Banca Privada
Banca Mixta

Banca Oficial.- Este grupo integrado por instituciones y organizaciones auxiliares de crédito fue creado por el gobierno con el objetivo principal de atender las necesidades de crédito de las actividades consideradas como prioritarias para el desarrollo económico del país, la participación del gobierno en el capital social de estas instituciones es del 51 por ciento como mínimo y sus recursos los obtienen del Gobierno Federal.

El grupo de instituciones de crédito nacionales encabezado por el Banco de México, S.A. estuvo integrado hasta 1982 por diversas instituciones entre las que pueden señalarse las siguientes:

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A.
Nacional Financiera, S.A.
Banco de Comercio Exterior, S.A.
Banco Nacional de Fomento Cooperativo, S.A.
Banco Nacional de Crédito Rural, S.A.
Banco Nacional Urbano, S.A.
Banco Nacional del Ejército y la Armada, S.A.
Banco del Pequeño Comercio del D.F.S.A. de C.V.

Las organizaciones auxiliares de crédito que complementan a la banca oficial son las siguientes:

Almacenes Nacionales de Depósito,
Unión Nacional de Productores de Azúcar, S.A.
de C. V.,
Uniones Nacionales de Crédito,

Instituciones Nacionales de Fianzas,
Bolsa de Valores.

Banca Privada.- A este grupo pertenecen las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares dirigidas por particulares, captan sus recursos financieros del público y son canalizados hacia actividades lucrativas que realizan las propias instituciones a través de terceros. Las concesiones que otorga el Gobierno Federal para dedicarse al ejercicio de la banca y el crédito son intransferibles y atendiendo a la naturaleza de sus operaciones pueden ser:

Bancos de Depósitos,
Bancos de Ahorro.
Bancos Hipotecarios,
Bancos de Capitalización,
Bancos o Departamentos Fiduciarios,
Sociedades Financieras,
Bancos Múltiples.

Las organizaciones auxiliares de crédito son las siguientes:

Almacenes Generales de Depósito,
Uniones de Crédito,
Instituciones de Fianza.

Banca Mixta.- Este tipo de Banca se integró por instituciones que en su origen formaron parte de la banca privada y posteriormente pasaron a ser mixtas al asociarse Estado y particulares, en este grupo pueden señalarse las siguientes:

Banco Mexicano, S.A.

Banco Internacional, S.A.
Sociedad Mexicana de Crédito Industrial,
Banca Promex.

Como se señaló al inicio de este sub-capítulo la clasificación expuesta, es válida solo hasta septiembre de 1982, ya que desaparecen los conceptos de banca privada y banca mixta al surgir el de banca nacionalizada, el siguiente organigrama muestra la estructura del Sistema Financiero Mexicano hasta la fecha de nacionalización.

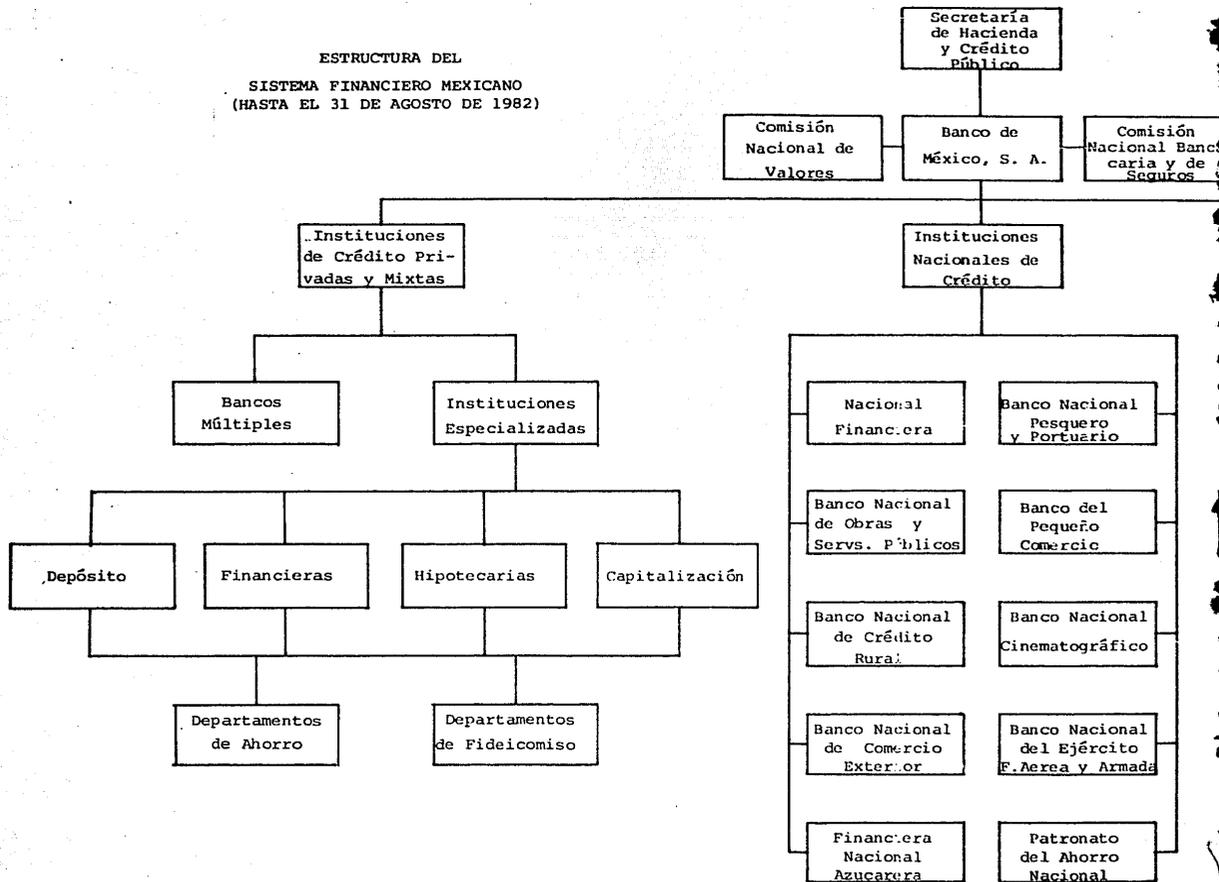
2.3.- CAMBIOS RELEVANTES EN LA BANCA MEXICANA EN LA ULTIMA DE CADA. (1973-1983)

El cambio constante es la característica principal de la sociedad actual, por tal motivo es necesario que todo sistema y en particular todo organismo consciente del momento histórico que vive y de las necesidades que ha de cubrir, busque su renovación permanente como respuesta a los retos que se le plantean.

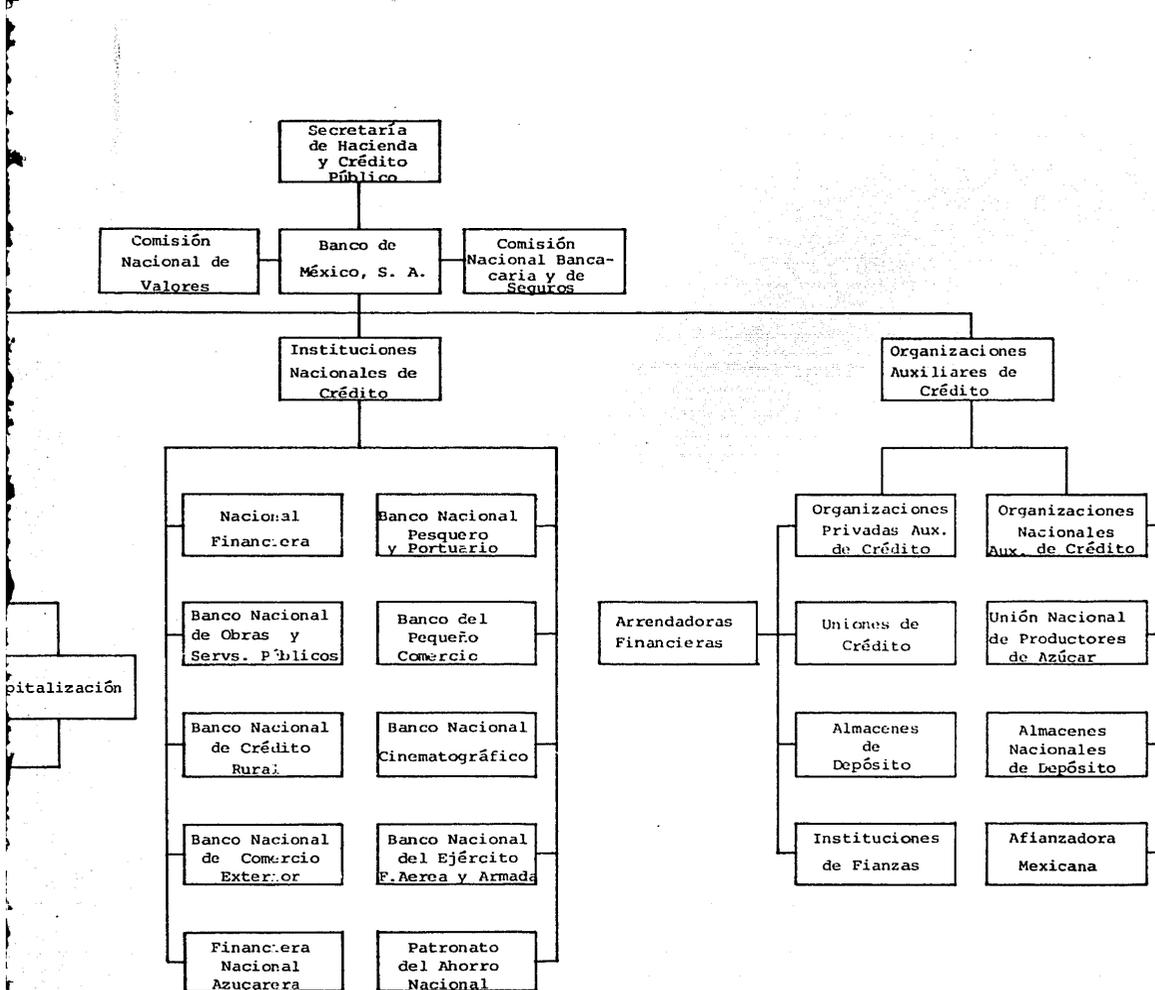
El sistema bancario mexicano ha evolucionado tanto en su estructura, como en su legislación, buscando adaptarse a las necesidades de las diferentes etapas de desarrollo de de nuestro país.

Las diferentes modalidades que se han adoptado dentro de la estructura bancaria mexicana han sido de gran importancia, destacan por su trascendencia económica, política y social en la década 1973-1983 la creación de la banca múltiple, la nacionalización de la banca y la reprivatización de la misma.

ESTRUCTURA DEL
SISTEMA FINANCIERO MEXICANO
(HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 1982)



Tomado de: RODRIGUEZ Arregui, Antonio, A., et. al, La Banca en México: Organización, Funcionamiento y Perspectivas., México, Tesis Facultad de Contaduría y Administración UNAM, 1983 p.58.



al, La Banca en México:
 pectivas., México, Tesis
 ción UNAM, 1983 p.58.

2.3.1.- CREACION DE LA BANCA MULTIPLE

Fueron diversos factores tanto externos como internos, los que en la década de los setentas concidieron, colocando al país ante una situación económica crítica, algunos de los factores internos son los siguientes:

- a) Insuficiencia de productos básicos.
- b) Incremento en las importaciones especialmente de petróleo y granos.
- c) Establecimiento del régimen de flotación del peso en agosto de 1976.
- d) Incremento en el déficit del sector público.
- e) Constante alza de los precios en general.
- f) Aumento de conversiones de moneda nacional en extranjera, especialmente en dólares.
- g) Retiros masivos de fondos, de las instituciones bancarias.
- h) Disminución en la tasa de crecimiento de la captación del sistema bancario.

Varios de los puntos señalados, ponen de manifiesto la manera en que la crisis general afecta al sistema bancario mexicano, que se vió ante la urgencia de buscar o bien reforzar mecanismos de captación dándole mayor flexibilidad.

En un intento por responder a las necesidades de desarrollo del país, se acelera el proceso de integración y operación de la banca múltiple, que ya se había previsto en las reformas a la ley bancaria hechas en 1974 y 1975. En 1976 se reglamenta y se hace oficial esta forma de operar que ya existía en la práctica con anterioridad.

La reglamentación correspondiente a la creación de la banca múltiple fue publicada el 18 de marzo de 1976 en el Diario Oficial de la Federación. Esta nueva modalidad sustituyó a las instituciones de Banca especializada, concentrando las operaciones que se realizaban en éstas de manera dispersa se marcaron así nuevas directrices para el desarrollo del Sistema Bancario Mexicano y de la economía nacional en general.

La Banca Múltiple ha sido definida como: "Institución de Crédito que disfruta de una concesión del Gobierno Federal otorgada discrecionalmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizada para operar en los ramos de Depósito, Ahorro, Financiero, Hipotecario y Fiduciaria en forma compatible; es decir, cuenta con instrumentos diversificados de captación y canalización de recursos lo que le permite tener mayor flexibilidad para adaptarse a las condiciones de los mercados financieros y a la demanda de créditos de nuestra economía." (10)

Con el surgimiento de la banca múltiple, se da un cambio que busca optimizar el funcionamiento del sistema bancario mexicano, dicho cambio por lo tanto debe redundar en ventajas tanto para las instituciones de crédito y el personal que en ellas labora como para los usuarios de los servicios que éstas ofrecen y en general como ya se ha mencionado, para el desarrollo económico del país. La clasificación que pueda enmarcar dichas ventajas es la siguiente:

VENTAJAS PARA LA INSTITUCION:

- Amplía la capacidad de captación de recursos
- Aumenta su capacidad de otorgamiento de crédito

- Logra un mejor control presupuestal, contable y administrativo.
- Aprovecha con mayor eficiencia su capacidad instalada al brindar mayor número de servicios en forma integrada.
- Reduce sus costos de operación.
- Obtiene mayor eficiencia operativa al documentar diferentes operaciones sin tener que recurrir a otras instituciones.

VENTAJAS PARA EL CLIENTE:

- Realizar todo tipo de operación financiera en cualquier sucursal de banca múltiple.
- En cualquier sucursal puede obtener del personal especializado, información detallada acerca de los servicios que ofrece la institución.
- Ahorra tiempo y evita desplazamientos.

VENTAJAS PARA EL EMPLEADO BANCARIO:

- Se diversifican las oportunidades de desarrollo ya que se proporciona al empleado experiencia y capacitación en áreas que no se tenían al operar como banca especializada.

Al crear la banca múltiple, se plantearon diferentes aspectos que en forma general apoyarían al desarrollo económico y social del país, algunos de ellos pueden resumirse de la siguiente manera:

- Concentrados los recursos pueden canalizarse con mayor facilidad hacia los sectores prioritarios de la economía nacional.

- Se logra una mayor penetración en los mercados de dinero y capitales al ser más sólido el capital de los bancos.
- Se impulsa a los bancos medianos y pequeños, que antes de la fusión operaban en desventaja frente a los grandes grupos financieros.

Los cambios que se consolidaron en 1976 dentro del sistema bancario mexicano, que tienden en conjunto a reforzar la concentración financiera, tema que amerita un estudio profundo escapa a los alcances del presente trabajo, sin embargo se hacen necesarios algunos comentarios al respecto, considerando ante todo los beneficios que la creación de la banca múltiple traería para apoyar el desarrollo del país.

Entre los beneficios señalados se encuentra el que plantea la facilidad de canalizar los recursos financieros a partir de una mayor concentración de los mismos, hacia los sectores prioritarios de la economía nacional, es evidente que dichos recursos fueron orientados hacia diferentes sectores pero en ramas altamente rentables, quedando nuevamente al margen lo que pudiera considerarse como prioritario.

A nivel de deseos o simple demagogia quedó reducido lo expuesto por David Ibarra Muñoz cuando en 1980 durante la XLVI Convención Nacional Bancaria al referirse a la banca múltiple expresó; "La debilidad y los riesgos de las pequeñas organizaciones financieras, son cosa del pasado; hoy, se regula la banca como un servicio público que ha de beneficiar, crecientemente, a todas las actividades productivas, sin discriminación, sin exclusividades nacidas de intereses parciales o de grupo." (11)

En la práctica han sido otros los resultados, Guadarrama Sistos comenta al respecto "A través de la modalidad de banca múltiple, los grupos financieros acrecentaron su injerencia en la economía nacional, en la medida que el control de los recursos financieros les permitió determinar a los sujetos de crédito, el monto y en muchas ocasiones el destino de los fondos prestables, disponiendo de esta manera del proceso productivo de acuerdo a los intereses de los grupos financieros." (12)

Otro comentario sobre este particular es el de José Manuel Quijano quien expresa lo siguiente: "La banca múltiple es precisamente un instrumento jurídico de organización bancaria orientada a facilitar la agrupación, pero no solo el de distintas actividades financieras sino, sobre todo, la agrupación entre capital bancario y capital industrial." (13)

Puede también añadirse que los cambios realizados facilitaron la unión entre el sistema financiero mexicano y el sistema financiero internacional, por lo que las condiciones y problemáticas de éste último, influirán necesariamente en las medidas políticas y económicas que hayan de tomarse en nuestro país.

Para concluir este inciso, se presenta el cuadro Núm. 2 (Pág.27) que muestra el total de multibancos que operaban en 1981, así como el orden que siguieron en su integración a partir de 1976.

.2.- NACIONALIZACION DE LA BANCA EN MEXICO.

A lo largo de la historia de las instituciones bancarias y de la relación de éstas con el Estado, se han suscitado

CUADRO 2
 NUMERO DE MULTIBANCOS AL FINAL DE CADA AÑO

1976	1977	1978	1979	1980	1981
1.- Promex	6.- Comermex	18.- Banpafs	28.- Del Centro	34.- Aboumrad	37.- Banobras
2.- Crédito y Servicio	7.- Banamex	19.- Bancam	29.- Del Noroeste	35.- Probanca	
3.- Mercantil de México	8.- Metropolitana	20.- B. C. H.	30.- Longoria	36.- De Oriente	
4.- Unibanco	9.- Serffin	21.- Sofimex	31.- De Monterrey		
5.- Banpacífico	10.- Internacional	22.- Somex	32.- Obrero		
	11.- Mercantil de Monterrey	23.- Continental	33.- Popular		
	12.- Occidente de México	24.- Innova			
	13.- Actibanco Guadalajara	25.- Regional del Norte			
	14.- Atlántico	26.- Banurbano			
	15.- Confía	27.- Cremi			
	16.- Bancomer				
	17.- Crédito Mexicano				

FUENTE: Quijano, José Manuel, México, Estado y Banca Privada. México, Ensayos del CIDE, 2a. ed. 1982, P. 222.

CUADRO 2
 NUMERO DE MULTIBANCOS AL FINAL DE CADA AÑO

1976	1977	1978	1979	1980	1981
1.- Promex	6.- Comermex	18.- Banpaís	28.- Del Centro	34.- Aboumrad	37.- Banobras
2.- Crédito y Servicio	7.- Banamex	19.- Bancam	29.- Del Noroeste	35.- Probanca	
3.- Mercantil de México	8.- Metropolitana	20.- B. C. H.	30.- Longoria	36.- De Oriente	
4.- Unibanco	9.- Serfin	21.- Sofimex	31.- De Monterrey		
5.- Banpacífico	10.- Internacional	22.- Somex	32.- Obrero		
	11.- Mercantil de Monterrey	23.- Continental	33.- Popular		
	12.- Occidente de México	24.- Innova			
	13.- Actibanco Guadalajara	25.- Regional del Norte			
	14.- Atlántico	26.- Banurbano			
	15.- Confía	27.- Cremi			
	16.- Bancomer				
	17.- Crédito Mexicano				

FUENTE: Quijano, José Manuel, México, Estado y Banca Privada. México, Ensayos del CIDE, 2a. ed. 1982, P. 222.

hechos de mayor o menor trascendencia, entre ellos los que más se asemejan a las medidas tomadas el 1º. de septiembre de 1982, son los ocurridos hace 66 años y que culminaron en el rompimiento aunque temporal entre Estado y banca.

En 1916 ante la difícil situación posrevolucionaria en la que influyó notablemente la especulación por parte de los bancos, Carranza toma dos medidas, la primera, mediante un decreto decide la incautación de los bancos, la segunda, formula un proyecto que al ser aprobado por parte del Congreso Constituyente, otorgaría al estado el monopolio de la emisión de billetes que originó la creación del Banco de México.

De 1916 a 1920 prevaleció la incautación de los bancos ya que al tomar el poder Obregón emite en 1921 un decreto mediante el cual regresa dichas instituciones a sus anteriores dueños, se reinicia con tales hechos la llamada alianza Estado-bancos, que se ve reforzada al crearse el Banco de México durante el período de Calles al permitirse la participación de banqueros, comerciantes e industriales hasta en un 49 por ciento las acciones.

Así transcurren varias décadas durante las cuales poco a poco se va identificando a los banqueros como una sociedad privilegiada y autónoma que olvida los objetivos de su integración y su función de intermediario, convirtiéndose en rectores de la economía nacional, éstos y otros aspectos que posteriormente se tratarán culminan en un nuevo rompimiento ahora con mayor firmeza entre Estado y banqueros privados.

Las medidas gubernamentales que actualmente tienden a establecer una nueva política financiera en México, inician

en el mes de agosto de 1982 al establecerse un control parcial de cambios fijándose dos paridades del peso con respecto al dólar, una preferencial y otra libre la primera se aplicará a gastos gubernamentales, pago de intereses por deudas externas de particulares, y la segunda quedó sujeta a la tendencia de la oferta y la demanda en el mercado cambiario.

Las medidas anteriores generaron nuevos rumores que a su vez se reflejaron en una mayor especulación principalmente por parte de quienes tenían en sus manos el dinero, una respuesta a tal situación fueron los hechos ocurridos el 1º. de septiembre de 1982 que oficialmente han sido identificados indistintamente con los términos nacionalización y expropiación mismos que para facilitar su entendimiento se definen a continuación.

- Nacionalización. - "es la transferencia a la colectividad de la propiedad de ciertos medios de producción pertenecientes a particulares, ya para servir mejor al interés público, ya para asegurar mejor la independencia del Estado o para castigar la falta de civismo de sus propietarios." (14)

- Expropiación. - "es la transferencia coactiva de la propiedad de un particular a la administración pública, o a otro particular, por razones de interés público, y previo pago de su valor económico." (15)

Ambas definiciones coinciden al señalar que tanto la nacionalización como la expropiación pueden efectuarse por razones de interés público, difieren a su vez en un punto ya que la primera definición no menciona el hecho de que se deba indemnizar en razón de la transferencia, situación que si está expresada en la definición de expropiación.

El decreto que establece la nacionalización de la banca, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 1º. de septiembre de 1982 y señala las siguientes causas:

- Abuso por parte de los banqueros al crear monopolios fi nancieros y canalizarlos en función de sus intereses.
- Capacidad actual del Estado para asumir la responsabili dad del manejo de todo lo que se refiere al servicio pú blico de la banca.
- La mayor parte de la población no tiene acceso al crédi to financiero.
- Crisis económica por la que cruza el país, agravada por la ausencia de control sobre el sistema crediticio.
- "Aplicación de una política de crédito que lesiona los intereses de la comunidad."
- Para mantener la paz pública y corregir trastornos in- teriores.
- "Por ser de interés social y orden público, para que se manejen en una estrategia de asignación y orientación de los recursos productivos del país a favor de las gran des mayorías;"
- "Para asegurar un desarrollo económico que nos permita con eficiencia y equidad, alcanzar las metas que se han señalado en los planes de desarrollo;" (16)

Tanto la nacionalización de la banca como el control generalizado de cambios, pueden considerarse como medidas correctivas en un intento por frenar la crisis en la que coincidieron, además de los factores señalados, los que a continuación se mencionan.

Recesión económica mundial.- La situación económica de México, no puede considerarse fuera de un contexto global, por lo que al registrarse un período generalizado de rece

sión éste afectará tanto a los países desarrollados dada su interdependencia, como a los países en vías de desarrollo.

Al presentarse el fenómeno de recesión en los países altamente desarrollados, bajan automáticamente sus importaciones de productos primarios afectando así a los países exportadores de tales productos, situación que repercute en un estancamiento productivo y en el aumento del nivel de desocupación.

Debe considerarse también que México como país subdesarrollado tiene una enorme dependencia tanto tecnológica como financiera y dada su vecindad con una de las potencias mundiales, se ve afectado tanto por lo que compra como por lo que vende ya que al requerir de tecnología extranjera absorberá los altos costos del mercado de procedencia y al colocar sus productos en otros países, estas transacciones también estarán sujetas en muchos casos a las condiciones del país comprador.

Petrolización de la economía.- A partir de 1976 la política económica planteó tres subperíodos bianuales de los que se esperaba el primero fuera de austeridad, el segundo de estabilidad, y el tercero de crecimiento. La exportación del petróleo se consideró en este período como el pilar para reactivar la economía nacional, los resultados quedaron lejos de los planteamientos originales ya que las divisas generadas por la venta de petróleo no tuvieron el destino que se había planteado, ciertamente el período 1978-1979 se considera de recuperación al registrarse un aumento de la inversión pública y privada; sin embargo, se le otorgó al petróleo una dimensión exagerada, se hicieron planes a largo plazo considerando un elemento meramente coyuntu-

ral, de tal manera que al bajar el precio del petróleo y la cantidad exportada los resultados fueron más que críticos.

Un comentario que viene a reforzar lo expuesto en el párrafo anterior, es el siguiente: "La petrolización de la economía se opuso a la canalización de las divisas para la integración de una planta industrial productora de bienes de capital y para reactivar el subsector de bienes de consumo final; la que trajo consigo nuevos desajustes a la economía. Las exportaciones de petróleo, pasaron a significar más del 70 por ciento del total de éstas. Las divisas generadas y gran parte del gasto público se orientaron a desarrollar la rama de hidrocarburos, descuidando otros renglones;" (17)

Acrecentamiento de la deuda externa.- Como se menciona anteriormente con la integración de los grupos financieros, nuestro país está ante la posibilidad de participar en el mercado financiero internacional lo que facilita tanto a la empresa pública como privada la adquisición de créditos, mismos que en los últimos años se incrementaron desproporcionadamente, creando un problema de dependencia financiera que repercute cada vez más en las decisiones que el Estado ha de tomar en su intento de reorientar la economía nacional.

En lo que se refiere al sector público, su deuda externa para 1960 era de 813 millones de dólares cifra que se fué incrementando en un 18 por ciento anual hasta llegar en 1970 a 4,262 millones, " ... de 1977 a 1980 la deuda aumentó en promedio 14.1 por ciento anualmente. Sin embargo, en 1981 se dió el mayor aumento que se tenga registrado

57 por ciento. En este año, el gobierno contrató deuda externa neta por cerca de 20 millones de dólares, monto superior al total de recursos utilizados en los 6 años anteriores." (18)

El Sector privado también registró un alto incremento en su deuda externa "... De acuerdo con información preliminar recopilada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la deuda del sector privado no bancario con instituciones financieras del exterior pasó de 4,400 millones de dólares en 1976 a 18,000 millones en 1982 lo que implica una tasa de crecimiento anual de 26.5 por ciento." (19)

Según datos publicados "Para agosto de 1982, la deuda externa de México ascendía a 76,700 millones de dólares." (20) El cuadro Núm. 3 muestra con claridad la forma en que las cifras se fueron incrementando a partir de 1977.

CUADRO 3
CONTRATACION DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA
(MILLONES DE DOLARES)

Plazo	1977	1978	1979	1980	1981	1982
+ 1 año	20'185.3	25'027.7	28'315.0	32'322.0	42'207.0	49'600.0
%	88.0	95.2	95.1	95.5	80.0	82.0
- 1 año	2'726.8	1'236.6	1.442.0	1'491.0	10'754.0	12'116.0
%	12.0	4.8	4.9	4.5	20.0	18.0
Total	22'912.1	26'264.3	29'757.0	33'813.0	52'691.0	60'800.0

Fuente: Guadarrama Sistos, Roberto, "Estado, Banca y Política económica" en Estudios Políticos No. 1, Vol. 2, México, Ed. Nueva Epoca, ene-mar/83, p.35.

Otro aspecto importante que se debe considerar al hablar sobre el crecimiento de la deuda externa, es el elevado incremento en el costo de los servicios financieros internacionales, donde juega un papel importante el plazo al que son adquiridos los préstamos, puesto que a más corto plazo, será mayor la tasa de interés a pagar, formándose un círculo para los países deudores como el nuestro que tan solo para cubrir sus intereses recurren a nuevos préstamos que son generalmente contraídos a corto plazo. Se estima que de la deuda contraída de 1973 a 1976 el 17 por ciento fue a plazo menor de un año y de los 20,000 millones del endeudamiento ya mencionado para 1981, más del 50 por ciento fue a corto plazo.

Dolarización de la economía nacional.- Dentro del desorden financiero, que se acentúa en la década de los setenta se da un fenómeno de dolarización de nuestra economía, "Las fuentes de esta dolarización fueron varias, pero hay que señalar que las medidas de política monetaria adoptadas por el gobierno actual, facilitaron el incremento en la captación de divisas estadounidenses al estimular la constitución de depósitos de dólares dentro del sistema bancario nacional..." (21)

A raíz de la devaluación de 1976 se origina una serie de rumores que contribuyeron a que nuevamente iniciara la especulación que ha caracterizado a los diferentes períodos de crisis en nuestro país, así tanto los banqueros como los pequeños y medianos empresarios, sin subestimar la participación del público en general, iniciaron en algunos casos retiros de los bancos nacionales para llevarlos al extranjero y en otros, cambios de sus inversiones bancarias en moneda nacional a dólares, ya que era esta la forma más segura y rápida de multiplicar su capital.

"Así en el mes de agosto de 1982, cuando se decretó que todos los dólares invertidos en la banca mexicana habrían de ser liquidados en pesos (mexdólares), se calcula que el total de depósitos constituidos a esa fecha era del orden de los doce mil millones de dólares, mientras que las reservas en moneda extranjera del sistema financiero solo ascendían a poco más de los tres mil millones." (22). A lo anterior se pueden añadir las cifras que fueron dadas en el sexto informe de gobierno por el Lic. López Portillo, sobre los depósitos hechos por mexicanos en el extranjero y que ascendían a 14,000 millones de dólares.

Devaluación del peso mexicano.- En 1976 pierde nuestra moneda su aparente estabilidad con respecto al dólar abandona su paridad cambiaria de 12.50 pesos por dólar iniciando una flotación a 20.40 pesos por dólar a la compra y 20.60 pesos a la venta, la flotación concluye en febrero de 1982 al pasar de 26.80 a 47.00 pesos por dólar.

En agosto de 1982 se fija un tipo de cambio preferencial en 49.13 pesos por dólar mientras en el mercado libre se cotiza entre 77.00 y 84.00 pesos por dólar, el 12 de agosto del mismo año se congelan las cuentas en dólares y se cierra temporalmente el mercado de cambios, abriéndose nuevamente el día 19 de agosto, al finalizar este mes el dólar se cotizó a 108.00 pesos.

Los hechos descritos aunados al grave problema de desinformación y constantes rumores, crearon un clima propicio para la especulación, el contrabando de dólares, la fuga de capitales y la dolarización de nuestra economía agudizándose así la crisis nacional.

Al finalizar 1982 el tipo de cambio controlado se cotizó en un promedio de 96.48 pesos por dólar mientras que el tipo de cambio libre fue de 148.50 pesos por dólar a la compra y 150.00 a la venta por lo que en este año el tipo de cambio se depreció 268 por ciento y 466.2 por ciento respectivamente.

Inflación.- El alto grado de inflación que inicia en 1973 y que estuvo presente aún en los años considerados de auge, persiste y se acelera a partir de la devaluación del mes de febrero de 1982, convirtiéndose en un elemento más que coincide en la crisis actual.

En este año experimenta nuestro país un índice de inflación sin precedente de 98.8 por ciento, esta situación solo es comparable con la vivida durante la la Gran Depresión Mundial al finalizar le década de los veinte e iniciar la de los treinta.

Los problemas generados por la inflación se agudizan ya que por un lado se generaliza una acelerada alza en los precios y por otro se pone un freno constante a los salarios, esto hace que se vea cada vez menos posible el logro de uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo que consiste en dotar a la población de un mínimo de bienestar social.

En las consideraciones hechas sobre este particular, el Banco de México en su informe correspondiente a 1983 señala lo siguiente: "La inflación provoca estragos sociales de muy diversa índole. Por una parte, tiene efectos regresivos sobre la distribución del ingreso, que afecta en forma particularmente grave a los grupos de menores

posibilidades económicas, a los que viven al margen del sector formal y, en general, a todos aquellos que por su situación económica son más vulnerables..." (23).

En medio de una situación por demás crítica como la que se ha expuesto en los párrafos anteriores, el 1º. de septiembre de 1982 se nacionaliza la banca y se establece el control generalizado de cambios, con estas medidas, se pretende frenar la crisis, e impulsar el desarrollo del país en forma equilibrada, al reubicarse el estado como rector de la economía nacional, papel que había cedido a un pequeño grupo que dirigió sus esfuerzos y beneficios hacia sus propios objetivos.

"Con la nacionalización de la banca el Estado tiene la posibilidad de asignar recursos financieros en función de las prioridades nacionales y hacia proyectos productivos que incorporen el criterio de lo socialmente necesario sin descuidar la rentabilidad financiera, pues eso conducirá a un sistema bancario subsidiador que el Estado no podría sostener." (24).

Las instituciones de crédito que fueron afectadas por el decreto de nacionalización están contenidos en el cuadro Núm. 4 (pág.38) junto con ellas es necesario mencionar que pasan a poder del Estado las empresas que pertenecieron a las instituciones bancarias.

Al nacionalizar la banca el Estado ha adquirido nuevas responsabilidades, entre ellas la de coordinar los derechos y obligaciones de 220,000 empleados que es la suma de los de la banca nacionalizada y los de la banca de desarrollo, debe además cubrir en el plazo establecido (diez años máximo) el monto que por indemnización debe en

CUADRO 4

INSTITUCIONES DE CREDITO EXPROPIADAS A FAVOR DE LA NACION

Actibando Guadalajara, S.A.	Multibanco Comermet, S.A.
Banca Confía, S.A.	Multibanco Mercantil de México, S.A.
Banca Cremi, S.A.	Probanca Norte, S.A.
Banca de Provincias, S.A.	Unibanco, S.A.
Banca Serfín, S.A.	Banco Azteca, S.A.
Bancam, S.A.	Banco Comercial del Norte, S.A.
Banco Aboumrad, S.A.	Banco del Interior, S.A.
Banco B. C. H., S.A.	Banco Mercantil de Zacatecas, S.A.
Banco del Atlántico, S.A.	Banco Panamericano, S.A.
Banco del Centro, S.A.	Banco de Comercio, S.A.
Banco Continental, S.A.	Banco Provincial del Norte, S.A.
Banco de Crédito y Servicios, S.A.	Banco Refaccionario de Jalisco, S.A.
Banco Ganadero, S.A.	Banco de Tuxpan, S.A.
Banco Latino, S.A.	Corporación Financiera, S.A.
Banco Longoria, S.A.	Financiera Crédito de Monterrey, S.A.
Banco Mercantil de Monterrey, S.A.	Financiera Industrial y Agrícola, S.A.
Banco Monterrey, S.A.	Promoción y Fomento, S.A.
Banco Nacional de México, S.A.	Financiera de Crédito Mercantil, S.A.
Banco del Noroeste, S.A.	Financiera de Industrias y Const. S.A.
Banco Occidental de México, S.A.	Financiera del Norte, S.A.
Banco de Oriente, S.A.	Soc. Financiera de Industria y Descuento, S.A.
Banco Popular, S.A.	Banco Comercial Capitalizador, S.A.
Banco Regional del Norte, S.A.	Banco Popular de Edificación y Ahorro, S.A.
Banco Sofimex, S.A.	Banco Capitalizador de Monterrey, S.A.
Bancomer, S.A.	Banco Capitalizador de Veracruz, S.A.
Banpaís, S.A.	Banco General de Capitalización, S.A.
Crédito Mexicano, S.A.	Hipotecaria del Interior, S.A.

FUENTE: RODRIGUEZ Arregui, Antonio A., et. al, La Banca en México: Organización Funcionamiento y Perspectivas., México, Tesis, Facultad de Contaduría y Administración, UNAM, 1983. p. 89.

tregarse a los exbanqueros.

Entre las medidas posteriores a la Nacionalización de la banca, destacan por su objetivo de fortalecer la confianza del usuario, el aumento en la tasa de interés para las cuentas de ahorro que pasó del 4.5 por ciento al 20 por ciento, la eliminación del pago de comisiones sobre depósitos en cuentas de cheques y la disminución de las tasas sobre créditos para vivienda de interés social que se fijó en un 11 por ciento, estas medidas entraron en vigor el día 4 de septiembre de 1982.

Es importante también mencionar los cambios que a nivel constitucional y en la estructura de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realizaron a raíz de la nacionalización bancaria, el art. 28 constitucional fue modificado al incluir la prestación del servicio de banca y crédito como actividad exclusiva del Estado. Se crea también la ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito que fué publicada el 31 de diciembre de 1982 en el Diario Oficial de la Federación, dicha ley señala los objetivos y lineamientos que regirán a las Sociedades Nacionales de Crédito que es la nueva personalidad jurídica para las instituciones bancarias tanto mixtas como nacionalizadas.

En cuanto a los cambios dentro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por ser el organismo encargado de planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario, se modificó su reglamento interior y por consiguiente su estructura orgánica, al crearse la Subsecretaría de la Banca Nacional a través de la cual se ventilarán los asuntos administrativos relacionados con las funciones de la

banca como nueva actividad del estado.

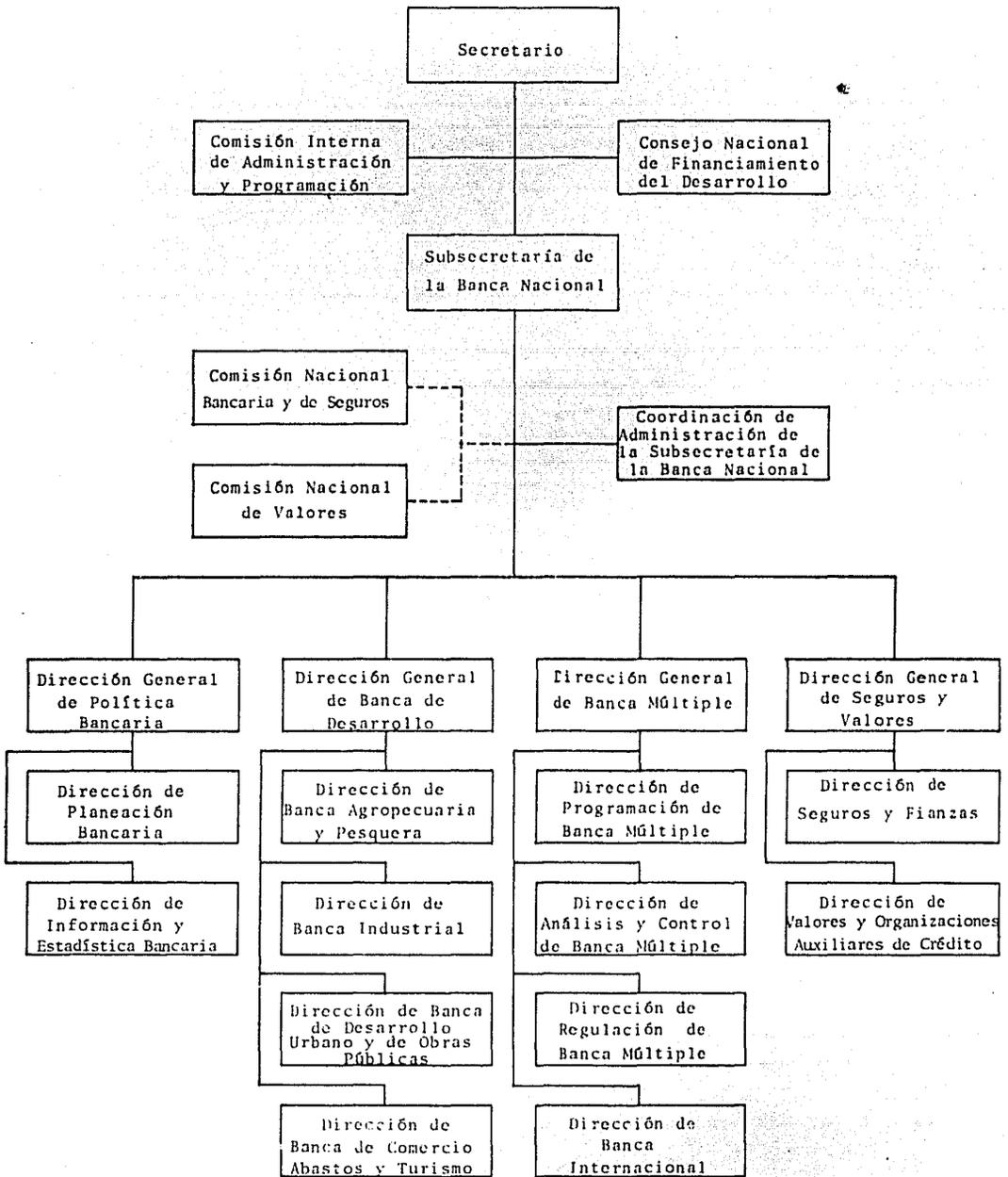
La subsecretaría de la Banca Nacional, está integrada por cinco direcciones generales y doce direcciones, cuyas funciones específicas (vid. anexo 1) están contenidas en el reglamento Interior de la S.H.C.P, publicado el 26 de agosto de 1983 en el Diario Oficial de la Federación, el siguiente organigrama muestra la estructura orgánica de dicha subsecretaría.

Otro cambio significativo es la reducción del número de Sociedades Nacionales de Crédito que de 60 pasó a 29, según lineamientos publicados en el Diario Oficial del día 29 de agosto de 1983, en el que se hace mención de las sociedades que conservaron sus denominaciones, domicilios, capital social, sucursales e infraestructura de servicios, también de las sociedades fusionantes, de las fusionadas y de aquellas a las que se les revocaron las concesiones, este último grupo integrado por bancos especializados y capitalizadores.

El cuadro Núm. 5 (pág.42) contiene el grupo de Sociedades Nacionales de Crédito que a partir del 29 de agosto de 1983 integran el Sistema Bancario Mexicano.

3.- REPRIVATIZACION DE LA BANCA EN MEXICO

La reprivatización de las Sociedades Nacionales de Crédito se origina en la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito al exponer en su artículo número 10 la forma en que quedará integrado el capital de dichas sociedades, establece la creación de Certificados de Aportación Patrimonial, divididos en dos series "A" y "B", los primeros constituyen el 66 por ciento del capital, serán



CUADRO 5

SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO QUE INTEGRAN EL SISTEMA BANCARIO

- | | |
|------------------------------------|------------------------------------|
| 1) Bancreser | 15) Banco Refaccionario de Jalisco |
| 2) Banco Mexicano Somex | 16) Banpaís |
| 3) Banca Promex | 17) Unibanco |
| 4) Banco Regional del Norte | 18) Banamex |
| 5) Sofimex | 19) Bancomer |
| 6) Banco Internacional | 20) Banca Serffin |
| 7) Banco Monterrey | 21) Banca Cremi |
| 8) Banco de Oriente | 22) Multibanco Comermex |
| 9) Banca de Provincias | 23) Banco Continental |
| 10) Bancam | 24) Banco del Centro |
| 11) Banco Mercantil de Monterrey | 25) Banco del Atlántico |
| 12) B.C.H. | 26) Promoción y Fomento |
| 13) Banca Confía | 27) Banco Latino |
| 14) Multibanco Mercantil de México | 28) Banco del Noroeste |
| | 29) Crédito Mexicano |

FUENTE: "Se redujo a 29 Instituciones el Sistema Bancario" en, EL FINANCIERO, México, Agosto 29, 1983, p. 12.

intransmisibles y solo podrá ser titular el Gobierno Federal, los de tipo "B" forman el 34 por ciento del capital de los cuales podrán ser titulares, el Gobierno Federal, Entidades de la Administración Pública Federal Parastatales, Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, los usuarios del servicio y los empleados de las sociedades.

En la citada ley también se plantean las restricciones sobre la adquisición de certificados de la serie tipo "B".

Las acciones tomadas sobre las Sociedades Nacionales de Crédito no privan al Estado de su papel como rector del sistema financiero, se busca únicamente que quien tenga la posibilidad económica y desee adquirir certificados tipo "B" lo haga apeguándose a los lineamientos marcados por la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

Debe considerarse en forma positiva la participación de particulares en la integración del capital de las sociedades, ya que tal participación se finca actualmente sobre nuevas y mucho más equilibradas bases.

Se ha mencionado como aspecto negativo ante las medidas señaladas, la posibilidad de que los antiguos banqueros adquieran los certificados tipo "B", posiblemente, sin embargo del rumbo que tome la actividad financiera en su conjunto es directamente responsable el Estado, situación que no se daba anteriormente.

En cuanto al destino de las empresas propiedad de la banca, se ha dicho por diferentes medios que se pondrán a

la venta las acciones correspondientes, tales comentarios se originan en lo expuesto por el Sr. Carlos Tello Director del Banco de México, el día 4 de septiembre de 1982 al señalar que "El Gobierno no tiene la intención de quedarse con las empresas propiedad de la banca. En su momento y oportunidad las acciones correspondientes se pondrán a la venta, a través del mercado de valores, con objeto de democratizar la propiedad en el país. Incluso se podrán utilizar como recurso para indemnizar a los antiguos dueños de la banca. Ojalá que los que sacaron dólares los regresen a México y compren empresas productivas." (25)

Lo anterior ha provocado diversas reacciones; sin embargo, debemos esperar para conocer las bases sobre las que se realizará la venta de acciones señaladas, ya que al finalizar el presente trabajo, no se han publicado medidas concretas al respecto.

Para finalizar este capítulo es necesario aclarar que no deben crearse falsas expectativas alrededor de la nacionalización de la banca y demás decisiones tomadas, ya que son muchos los males que aquejan a nuestro país, son muchas las medidas preventivas y correctivas que se necesitan. En un intento por delimitar los cambios específicos que se esperan a raíz de las modificaciones hechas al sistema financiero son entre otras las siguientes:

- Eliminación de la especulación monetaria.
- Reorientación de los recursos financieros hacia actividades prioritarias de la economía nacional.
- Fijar tasas de interés que permitan a la pequeña y mediana empresa recurrir al crédito financiero.

- ciero para facilitar su desarrollo.
- Eliminar la existencia de grupos con desproporcionado poder financiero-empresarial.
 - Aumento de las tasas de interés a los pequeños ahorradores.
 - Evitar abusos y favoritismos por parte de los funcionarios que estén orientando el servicio público de la banca nacional.
 - Mejorar la eficiencia en el funcionamiento general de las instituciones bancarias.
 - Congruencia entre las actividades del sistema financiero mexicano y los planes de desarrollo económico del país.

Al exponer conológicamente en este capítulo los hechos relevantes en la evolución de nuestro sistema bancario desde sus inicios hasta su estructura actual y destacar su importancia en las diferentes etapas del desarrollo económico de México, se han proporcionado las bases generales que respaldan los aspectos específicos que se tratan en el siguiente capítulo, sobre los objetivos y organización de una sucursal bancaria así como los servicios que a través de ésta ofrecen las instituciones de crédito.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

CAP, 2

- 1.- CAVAZOS Lerma, Manuel, "Cincuenta años de Política Monetaria" en, Cincuenta años de Banca Central, México, Ed. Banco de México, S.A. y FCE., 1976. p. 56.
- 2.- Ibid, p. 74
- 3.- MOORE, Ernest, Evolución de las Instituciones Financieras en México, México, Ed. Centro de Estudios Latinoamericanos, 1963, p. 147-171.
- 4.- GRANADOS Chapa, Miguel Angel, La Banca Nuestra de Cada Día, México, Ed. Oceano, 1982, p. 55.
- 5.- CARRILLO Flores, Antonio, "Acontecimientos Sobresalientes en la Gestación y Evolución del Banco de México" en, Cincuenta años de Banca Central, México, Ed. Banco de México, S.A. V. FCE, 1976, p. 45.
- 6.- CAVAZOS Lerma, Manuel, Op. cit. p. 111
- 7.- GRANADOS Chapa, Miguel Angel, Op. cit. p. 112
- 8.- CAVAZOS Lerma, Manuel Op. cit. p. 116
- 9.- QUIJANO, José Manuel, México: Estado y Banca Privada, México, Ensayos del CIDE, 1982, (2a. Ed.), p. 211
- 10.- FARIAS García, Pedro y PEREZ Murillo, José, Qué es un Banco, México, (s.e.), 1981 p. 153.

- 11.- IBARRA Muñoz, David, "XLVI Convención Nacional Bancaria" en, La Secretaría de Hacienda y las Convenciones Bancarias 1934-1981, México, Ed. SHCP, 1981, p.p. 614-615.
- 12.- GUADARRAMA Sistos, Roberto, "Estado, Banca y Política Económica" en, Estudios Políticos No. 1, México, Ed. Nueva Epoca, Vol. 2, ene-mar/83, p. 32.
- 13.- QUIJANO, José Manuel, "El sector financiero y los problemas de la política económica en México" en, Economía Informa No. 94, México, Ed. Fac. de Economía UNAM, Jun/82. p. 15.
- 14.- GARCIA Pelayo y Gross, Ramón, Diccionario Larousse de Lengua Española, México, Ed. Larousse, 1982, p. 384.
- 15.- Editorial Planeta, S.A. Gran Enciclopedia Larousse, tomo 4, España, 1970, p. 676.
- 16.- LOPEZ Portillo, José, Decreto que establece la Nacionalización de la Banca Privada, México, SHCP, 1º. sep. 1982.
- 17.- CUELLAR, Angélica y RIVERA, Antonio, "Crisis económica y el deterioro de la Dominación en México," en, Estudios Políticos No. 1, México, Ed. Nueva Epoca, Vol. 2, ene-mar/83, p.5.
- 18.- BANCO de México, Informe anual 1983, México, Ed. Banco de México, 1984, p. 19.
- 19.- Ibid, p. 20.

- 20.- GUADARRAMA Sistos, Roberto, Op. cit. p. 35
- 21.- GONZALEZ Soriano, Raúl, "La crisis del capitalismo mexicano y la nacionalización de la Banca" en, Buelna No. 1, México, Ed. Universidad Autónoma de Sinaloa, nov./82, p. 43.
- 22.- GARCIA, Rolando, "De la Madrid y la Banca Nacionalizada" en, Estudios Políticos No. 1, México, Ed. Nueva Epoca, Vol. 2, ene-mar/83, p. 73.
- 23.- BANCO de México Op. cit. p. 23.
- 24.- GUADARRAMA Sistos, Roberto, Op. cit. p. 36.
- 25.- TELLO Macías, Carlos, "La banca nacionalizada Primeras medidas concretas" en, Comercio Exterior No. 9, México, Ed. Banco Nacional de Comercio Exterior, Vol. 32. sep. 1982. p. 950.

CAPITULO 3

ESTRUCTURA, FUNCIONES Y SERVICIOS DE UNA SUCURSAL DE BANCA MULTIPLE

3.1.- OBJETIVOS Y ORGANIZACION DE UNA SUCURSAL BANCARIA

Los objetivos son el punto o la meta hacia donde han de dirigirse los esfuerzos, constituyen la base que define la estructura de todo organismo, es con base en dichos objetivos, que puede planearse el personal que se requiere y la forma en que han de organizarse todos los recursos de que se dispone.

Es necesario considerar que no basta con establecer los objetivos de un organismo, es necesario que éstos sean difundidos, claramente entendidos y aceptados por parte del personal que ha de participar en el logro de los mismos, lo cual facilita la acción coordinada y un rendimiento general más eficiente.

Al abordar el tema específico sobre los objetivos de una sucursal bancaria, es importante aclarar el concepto mismo de sucursal, que en términos generales puede definirse como un establecimiento que depende de otro identificado como principal, dichos establecimientos pueden estar ubicados en la misma plaza o en diferentes. En cuanto a los objetivos generales o básicos que persigue una institución bancaria, puede decirse que son los mismos que han de establecerse para sus sucursales, ya que dichos objetivos se logran a través de las operaciones que en ellas se realizan.

A partir de lo anterior, pueden señalarse como objetivos básicos de una sucursal bancaria los siguientes:

a) La captación de recursos mediante la realización de operaciones establecidas para las instituciones constituídas como banca múltiple.

b) La canalización de recursos financieros, hacia los diferentes sectores de la economía nacional así como a particulares.

Los objetivos expuestos, ponen de manifiesto lo que se considera como la función básica de las instituciones de crédito, que es la intermediación entre quienes confían en ellas su dinero y quienes lo solicitan vía créditos. Los instrumentos principales de captación y canalización de recursos por parte de las sucursales bancarias, se señalan a continuación en forma breve ya que se expondrán detalladamente al tratar el tema sobre los servicios que ofrecen dichas sucursales.

Los principales instrumentos de captación de recursos son los siguientes:

- Depósitos a la vista, que son depósitos de dinero manejados generalmente a través de cuentas de cheques, estos depósitos no causan intereses y son retirables a la vista mediante la expedición de cheques.
- Depósitos a plazo, son depósitos que se documentan en certificados o constancias, pueden ser a plazo fijo, a plazo retirable en días preestablecidos.
- Depósitos de ahorro, son depósitos del público en general que si causan intereses se manejan a través de cuentas de ahorro.
- Emisión de valores, este instrumento está típicamente representado por la emisión de bonos bancarios que son títulos de crédito a cargo de la institución emisora.

Entre los principales instrumentos de canalización de recursos están los siguientes:

- Créditos, éstos pueden ser: refaccionarios, hipotecarios, quirografarios, prendarios, comerciales, de habilitación o avío, para adquisición de bienes de consumo duradero y personales.
- Descuentos, "Consiste en esencia en obtener anticipadamente el valor de un título de crédito a cargo de un tercero, mediante la transmisión del título por medio del endoso." (1)

Luego de remarcar la importancia que para todo organismo tiene el establecimiento y difusión de sus objetivos, y en particular haber señalado los objetivos de una sucursal bancaria así como sus principales instrumentos de captación y canalización de recursos, es necesario considerar otro de los factores principales como es la organización la cual es fundamental dentro de cualquier organismo. Como parte del proceso administrativo, la organización ha sido definida por diversos autores entre los que pueden citarse los siguientes:

- Para Sisto Velasco, "Organizar es agrupar y ordenar las actividades necesarias para alcanzar los fines establecidos creando unidades administrativas, asignando en su caso funciones, autoridad, responsabilidad y jerarquía y estableciendo las relaciones que entre dichas unidades debe existir." (2)
- Reyes Ponce la define como "la estructura técnica de las relaciones que deben existir entre las funciones, niveles y actividades de los elementos materiales y humanos

Entre los principales instrumentos de canalización de recursos están los siguientes:

- Créditos, éstos pueden ser: refaccionarios, hipotecarios, quirografarios, prendarios, comerciales, de habilitación o avío, para adquisición de bienes de consumo duradero y personales.
- Descuentos, "Consiste en esencia en obtener anticipadamente el valor de un título de crédito a cargo de un tercero, mediante la transmisión del título por medio del endoso." (1)

Luego de remarcar la importancia que para todo organismo tiene el establecimiento y difusión de sus objetivos, y en particular haber señalado los objetivos de una sucursal bancaria así como sus principales instrumentos de captación y canalización de recursos, es necesario considerar otro de los factores principales como es la organización la cual es fundamental dentro de cualquier organismo. Como parte del proceso administrativo, la organización ha sido definida por diversos autores entre los que pueden citarse los siguientes:

- Para Sisto Velasco, "Organizar es agrupar y ordenar las actividades necesarias para alcanzar los fines establecidos creando unidades administrativas, asignando en su caso funciones, autoridad, responsabilidad y jerarquía y estableciendo las relaciones que entre dichas unidades debe existir." (2)
- Reyes Ponce la define como "la estructura técnica de las relaciones que deben existir entre las funciones, niveles y actividades de los elementos materiales y humanos

en un organismo social con el fin de lograr su máxima eficiencia dentro de los planes y objetivos señalados."

(3)

Guzmán Valdivia dice que "Organización es la coordinación de las actividades de todos los individuos que integran una empresa con el propósito de obtener el máximo de aprovechamiento posible de los elementos materiales, técnicos y humanos, en la realización de los fines que la propia empresa persigue." (4)

- Harold Koontz y Cyril O'donnell, se refieren a la organización "como el agrupamiento de las actividades necesarias para lograr objetivos, la asignación de cada grupo a un administrador con autoridad para supervisarlo, y el establecimiento de las medidas necesarias para entablar una coordinación horizontal y vertical en la estructura de la empresa." (5)
- Para George R. Terry, "es el establecimiento de las relaciones de conducta entre trabajo, personas y lugares de trabajo seleccionados para que el grupo trabaje unido en forma eficiente." (6)

En las definiciones anteriores los autores manejan conceptos semejantes que ponen de manifiesto la importancia de la organización para lograr una mayor eficiencia en las acciones tendientes a lograr un objetivo. Personalmente considero a la organización como el establecimiento de la estructura de un organismo mediante la definición, agrupación y asignación congruente de actividades, definiendo niveles jerárquicos, líneas de autoridad, de responsabilidad y canales de comunicación adecuadas para simplificar las tareas de un grupo social.

Todo organismo como ya se ha mencionado requiere de la aplicación del proceso de organización cuyas etapas básicas son la división de tareas y la coordinación, es necesario reconocer la especial importancia que tiene para una sucursal bancaria la aplicación de los distintos elementos de organización ya que en atención a la naturaleza de las operaciones que en ella se realizan, la delimitación de actividades, de autoridad y responsabilidad, aseguran un mayor grado de precisión y eficiencia.

Dentro de las herramientas de organización con que cuenta una sucursal bancaria están las siguientes:

- **Manuales de Procedimientos.**- Estos manuales son de gran utilidad ya que contienen los distintos procedimientos que se realizan dentro de la sucursal, establecen la secuencia cronológica que han de seguir las actividades para realizar operaciones específicas y rutinarias, señalan también los diferentes puestos que intervienen en cada procedimiento.

Los manuales de procedimientos pueden considerarse como una herramienta básica para promover la eficiencia, para delimitar responsabilidades y para evitar duplicidad ya que exponen en forma clara, el cómo, cuándo y quién debe realizar las distintas actividades, es por lo tanto de gran importancia mantenerlos actualizados.

- **Guía de servicios.**- En estas guías se describen los distintos servicios que ofrece una institución bancaria a través de sus sucursales, además de la descripción de servicios, contiene las políticas sobre operación, tarifas y cancelación de servicios, también contiene las bases legales que respaldan a cada servicio y los objetivos y beneficios de éstos, tanto para el cliente como para la institución.

- Organigramas.- Los organigramas con que cuenta una sucursal bancaria son herramientas que contribuyen en gran manera a la definición de jerarquías, línea de autoridad y comunicación, así como áreas de responsabilidad para el personal que labora en ella.

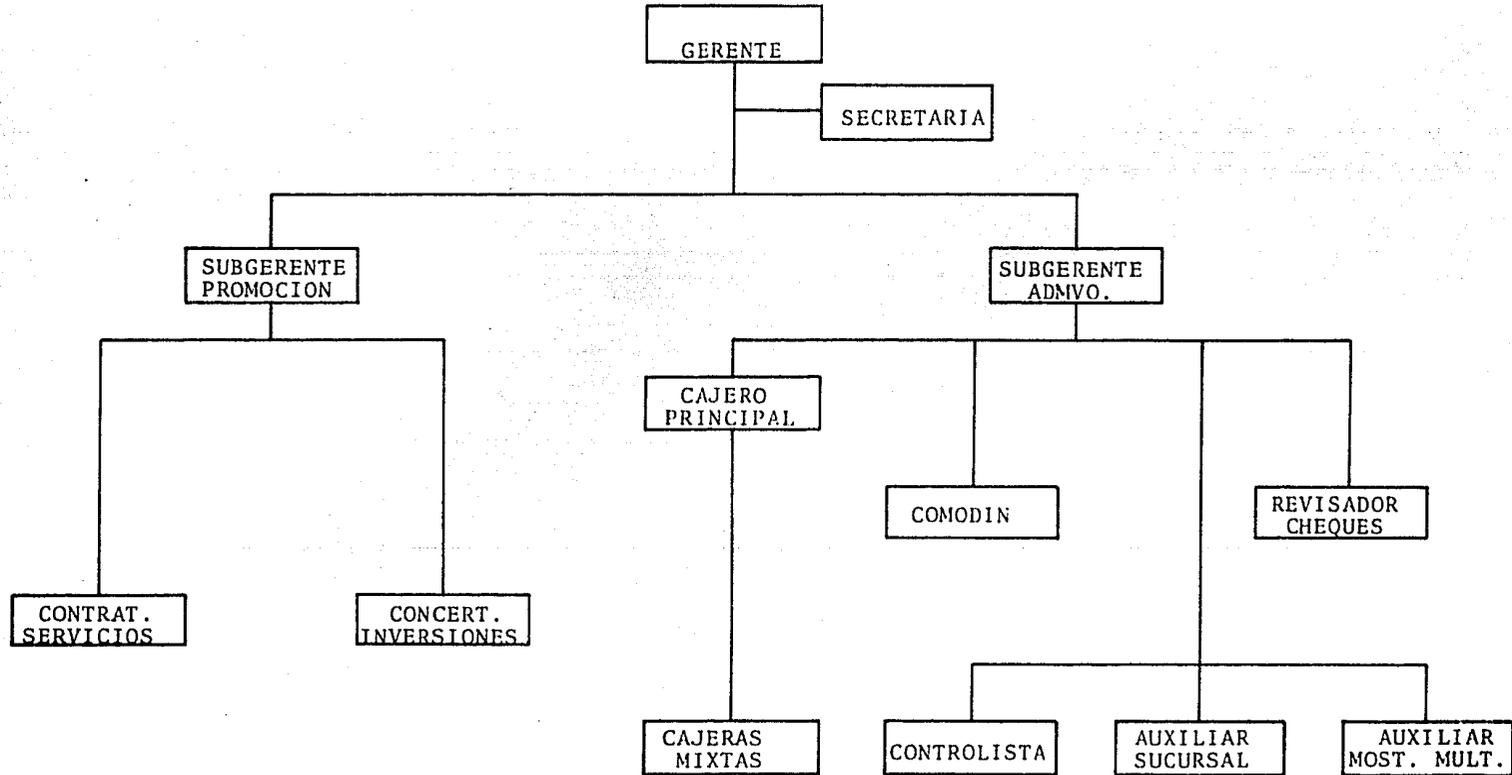
3.1.1.- ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES GENERALES DEL PERSONAL DE UNA SUCURSAL BANCARIA.

Como se menciona en el punto anterior, un instrumento de gran utilidad en el proceso de organización es el organigrama, ya que nos permite visualizar diferentes aspectos de la estructura formal de un organismo, dicha estructura además de ser funcional para las necesidades actuales, debe prever cambios futuros.

La funcionalidad de una estructura, depende en gran medida de la adecuada delimitación de funciones y del claro señalamiento de cada una de las actividades que ha de desempeñarse en los diferentes puestos que la integran, esto contribuye a que el personal logre un mejor desarrollo de sus habilidades, realice con mayor seguridad y satisfacción su trabajo, combinando así elementos de gran importancia para brindar un servicio más eficiente.

El organigrama de la (pág.56) muestra la estructura orgánica correspondiente a una sucursal bancaria metropolitana, se presenta también su descripción o guía administrativa en la que se han considerado puestos que con igual o semejante denominación identifican al total de las actividades que han de realizarse para el funcionamiento de una sucursal bancaria metropolitana.

ESTRUCTURA DE UNA SUCURSAL BANCARIA



GERENTE,- Su función principal es promover los diferentes servicios que ofrecen las instituciones bancarias a través de sus sucursales y supervisar el desempeño eficiente de las distintas actividades que realiza el personal bajo su responsabilidad.

El gerente de una sucursal bancaria metropolitana depende jerárquicamente del sub-director de zona, tiene la responsabilidad y la debida autoridad para el desempeño de las actividades que a continuación se describen.

- Tratar directamente con los clientes asuntos relacionados con los servicios bancarios que se ofrecen.
- Solicita a los cuentahabientes con sobregiros en cuenta de cheque, los cubran de inmediato.
- Autoriza las operaciones sobre:
 - Pago de cheques a cargo del banco.
 - Depósitos en firme.
 - Pago de documentos de cartera o cobranza con cheques de cobro inmediato.
 - Remesas en camino.
 - Venta de órdenes de pago y giros.
 - Compraventa de cheques de viajero.
 - Retiro de valores de renta fija.
- Tramita diversas operaciones de crédito.
- Atiende llamadas telefónicas de clientes y de la oficina central.
- Supervisa el funcionamiento en general de la sucursal.
- Elabora correspondencia.
- Visita a los clientes para promover servicios.
- Elabora reportes de visitas.
- Revisa expedientes de crédito en trámite.
- Elabora informes.

- Realiza arqueo a caja general.

Las dos últimas actividades son realizadas generalmente cada mes.

SUB-GERENTE DE PROMOCION.- Tiene como función principal colaborar con el gerente de sucursal en la promoción de los servicios bancarios en general y supervisar los servicios de inversiones, ahorros, apertura de cuentas de cheques, cajas de seguridad y tarjetas de crédito.

El sub-gerente de promoción, depende jerárquicamente del gerente de sucursal, tiene la responsabilidad y la debida autoridad para el desempeño de las actividades que a continuación se describen:

- Auxilia al Gerente en la revisión de la documentación enviada por la oficina central y en la autorización de operaciones.
- Atiende al público que solicita aclaraciones.
- Realiza trámites para diversas operaciones de crédito.
- Supervisa las actividades de la contratadora de servicio y concertadora de inversiones.
- Atiende llamadas telefónicas de clientes y departamentos centrales.
- Visita a los clientes para promover servicios.
- Elabora reportes de visitas.
- Auxilia al gerente en la elaboración de reportes mensuales.

SUB-GERENTE ADMINISTRATIVO.- Tiene como función principal supervisar las actividades del cajero principal y de los empleados de mostrador.

El sub-gerente administrativo depende jerárquicamente del gerente de sucursal, tiene la responsabilidad y la debida autoridad para el desempeño de las actividades que a continuación se describen:

- Abre la sucursal al personal a las 8.30 A.M. y al público a las 9.00 A.M.
- Coloca su combinación en la puerta de la bóveda después que el cajero principal haya colocado la suya.
- Abre la valija que contiene documentación enviada por la oficina central y la distribuye a cada departamento de la sucursal.
- Verifica el funcionamiento de terminales del centro de proceso.
- Comunica al personal nuevas disposiciones si las hay.
- Supervisa la disciplina del personal.
- Solicita reemplazos en caso de ausencia imprevista de personal.
- Revisa que el personal tenga la dotación de documentos, efectivo, y útiles de trabajo requeridos para realizar sus actividades.
- Notifica al gerente de sucursal sobregiros en cuenta de cheques.
- Distribuye cargas de trabajo entre el personal atendiendo a necesidades de ventanilla.
- Supervisa que las comisiones se cobren de acuerdo a las tarifas vigentes.
- Atiende consultas del personal.
- Verifica que los saldos de cuentas de cheques se informen al titular o persona autorizada por éste.
- Supervisa que el mismo día queden registradas las partidas contables que se generen en la operación.
- Verifica que la documentación sujeta a comprobación sea entregada por los cajeros al controlista y posteriormente

te enviada a la oficina central.

- Revisa los cheques certificados de acuerdo con lineamientos establecidos.
- Controla la expedición de giros y cheques de caja.
- Verifica que se haya recibido el importe de las órdenes de pago.
- Vigila que el auxiliar de mostrador múltiple cuente con información oportuna sobre cotizaciones y autoriza operaciones.
- Supervisa que los avisos de liquidación y devolución de documentos en cartera sean entregados con oportunidad al cliente.
- Supervisa la venta de cheques de viajero.
- Vigila que se dé trámite oportuno a los avisos de extravío de libretas de ahorros.
- Firma mancomunadamente con otro funcionario los contratos de alquiler de caja de seguridad.
- Revisa y comprueba el control general de moneda.
- Coloca clave en cada terminal del sistema de procesamiento de datos para que descarguen totales.
- Comprueba, al salir, que las normas de seguridad establecidas hayan sido observadas por el personal a su cargo.
- Supervisa que la puerta de la sucursal quede cerrada y notifica clave a central de alarmas.
- Supervisa el control de la existencia de talonarios de cajas de seguridad disponibles y ocupadas.
- Remite al departamento de personal las tarjetas de asistencia del personal.
- Envía recibos de nóminas firmados, al departamento de personal.
- Ocurre a la Contaduría General en días de balance para verificar que no queden partidas pendientes.

- Formula pedido de cheques, cheques de caja y giros al almacén General.
- Realiza en coordinación con el Gerente, arqueo a la caja principal.
- Envía a la Contaduría General relación de libretas de ahorros.
- Autoriza pedidos al almacén de papelería y artículos de escritorio.
- Elabora en coordinación con el gerente, el programa anual de vacaciones del personal que labora en la sucursal.

CAJERO PRINCIPAL.- Su función básica es guardar en la bóveda el dinero y todos los documentos que se tengan en custodia así como la distribución de ambos al personal de la sucursal que ocupa los puestos de cajeros mixtos, auxiliares de mostrador múltiples y revisador de cheques.

El cajero principal, depende jerárquicamente del Sub-gerente administrativo, tiene la responsabilidad y la debida autoridad para el desempeño de las actividades que a continuación se describen:

- Coloca su combinación en la puerta de la bóveda.
- Distribuye entre el auxiliar de mostrador múltiple, el revisador de cheques, el auxiliar de sucursal y la concertadora de inversiones lo siguiente:
 - giros
 - cheques
 - máquina certificadora
 - acordeón con documentos
 - talonario de cheques
 - caja con microfichas
- Prepara y entrega dotaciones a cajeros mixtos.

- Recibe a través del Servicio Panamericano de Protección, S. A. antes de las 9.30 hrs. la dotación de efectivo procedente de la Caja General.
- Supervisar a los cajeros mixtos a fin de detectar sus necesidades de efectivo.
- Recibe de los cajeros las fajillas de efectivo, entregándoles comprobante de la cantidad recibida.
- Verificar totales de caja de cada cajero contra cifras del controlista.
- Solicita a Caja General telefónicamente la dotación de efectivo para el siguiente día hábil.
- Verifica movimientos de las operaciones del día y efec-tivo en bóveda.
- Elabora arqueo de totales de caja, firma y entrega ori-ginal al controlista para su envío a contaduría.
- Guarda en bóveda:
 - dinero en efectivo
 - chequeras
 - microfichas
 - máquinas certificadoras
 - giros
 - cheques de viajero y de caja
 - acordeones con documentos varios
- Enfajilla billetes en mal estado y los envía a la caja general.
- Colabora con el gerente y sub-gerente administrativo en la realización de arqueos cuando se le solicita.

CONTROLISTA.- Su función principal es realizar consolida-ciones de operaciones bancarias, elaborar controles y a-sientos contables oportunamente para su concentración en la oficina central.

El controlista depende jerárquicamente del sub-gerente

administrativo, tiene la responsabilidad y la correspondiente autoridad para el desempeño de las actividades que a continuación se describen:

- Preparar los sellos con la fecha del día para iniciar sus actividades.
- Realizar los asientos contables que se originan.
- Atiende consultas y aclara movimientos contables con la contaduría general.
- Recibe y verifica cortes parciales, por parte de las cajas.
- Clasifica documentos por caja y tipo de operaciones al realizar cada corte.
- Elabora consolidación de ingresos y egresos por el movimiento de cajas de la sección de mostrador múltiple y área de ahorro e inversiones.
- Entrega al auxiliar de sucursal cheques a cargo del banco y de cobro inmediato.

AUXILIAR DE MOSTRADOR MULTIPLE.- Su función principal es apoyar eficientemente al sub-gerente administrativo en la realización de trámites referentes a los servicios solicitados.

El auxiliar de mostrador múltiple depende jerárquicamente del sub-gerente administrativo y es responsable de las actividades que a continuación se describen:

- Prepara papelería y demás útiles para realizar su trabajo.
- Recibe del cajero principal, los documentos que le permitan realizar las operaciones como son:
 - cheques de caja
 - giros
 - otros

- Recibe del sub-gerente administrativo, listados de operaciones de cartera.
- Efectúa las siguientes operaciones:
 - venta de cheques de caja
 - venta de órdenes de pago
 - venta de giros
 - compraventa de cheques de viajero
 - compraventa de oro y plata
 - liquidación de documentos de cartera
 - liquidación y pagos de créditos hipotecarios
- Elabora asientos contables.
- Archiva copias de las operaciones realizadas.

CAJERO MIXTO.- Su función principal es brindar atención al público en la recepción y pago de efectivo y documentos que afecten cuenta de cheques, de ahorro, inversiones y servicios especiales.

El cajero mixto reporta directamente al cajero principal, es responsable del desempeño de las actividades que a continuación se describen:

- Prepara papelería y demás útiles para realizar su trabajo.
- Recibe del cajero principal y firma de conformidad dotación inicial y retenido del día anterior.
- Digita clave personal en la terminal del centro de procesamiento de datos, para iniciar operaciones.
- Recibe depósitos a cuenta de cheques, siguiendo los lineamientos establecidos.
- Paga cheques a cargo del banco, siguiendo los lineamientos establecidos.
- Recibe pagos de servicios.
- Atiende retiros y depósitos de valores a plazo fijo y

- cuentas de ahorro.
- Paga cheques de la Tesorería de la Federación.
 - Recibe del cajero principal bolsas con depósitos a cuentas de cheques, procedentes del Servicio Panamericano de Protección, S.A.
 - Efectúa corte de caja y entrega efectivo al cajero principal.

REVISADOR DE CHEQUES.- Su función principal es brindar atención a cuentahabientes y al público en general en todo lo concerniente a servicios sobre cheques.

El revisador de cheques, reporta directamente al sub-gerente administrativo, tiene bajo su responsabilidad el desempeño de las actividades que a continuación se describen:

- Preparar papelería y útiles necesarios para realizar las operaciones.
- Recibe del sub-gerente administrativo lo siguiente:
 - microfichas
 - circulares sobre cheques extraviados
 - listado de saldos diarios de cuentas de cheques
- Recibe del cajero principal lo siguiente:
 - talonarios de cheques
 - máquina certificadora
 - microfichas de registro de firmas
- Digita clave personal en la terminal del centro de procesamiento de datos, para iniciar operaciones.
- Certifica cheques.
- Entrega talonarios de cheques, previa solicitud del cliente.
- Proporciona saldos a clientes.
- Registra en la terminal del centro de procesamiento de

datos los cheques pagados por caja principal y mostrador múltiple.

- Realiza consolidaciones del movimiento de cheques.
- Envía los talones de las chequeras entregadas y microfichas obsoletas, al departamento de control de firmas.
- Archiva listados de saldos diarios.

CONCERTADORA DE INVERSIONES.- Su función principal es brindar atención a inversionistas en valores a renta fija, petrobonos y cetes.

La concertadora de inversiones reporta directamente al subgerente de promoción, es responsable del desempeño de las actividades que a continuación se describen:

- Prepara papelería y demás útiles para realizar sus operaciones.
- Recibe del cajero principal documentos para entregar a inversionistas.
- Digita clave personal en la terminal del centro de procesamiento de datos para iniciar operaciones.
- Proporciona informes y asesoría sobre inversiones.
- Realiza todo tipo de trámites para:
 - nuevas inversiones
 - depósitos
 - retiros
 - entrega de estados de cuentas
- Efectúa operaciones de cetes y petrobonos
- Recibe de las cajas, fichas de depósitos y retiros.
- Elabora relación de aperturas del día.
- Archiva documentos correspondientes al expediente de cada inversionista.

CONTRATADORA DE SERVICIOS.- Su función principal es pro-

porcionar información y realizar trámites para la apertura de cuentas de cheques, de ahorro y tarjetas de crédito.

La contratadora de servicios depende jerárquicamente del sub-gerente de promoción, es responsable del desempeño de las actividades que a continuación se describen:

- Prepara papelería y sellos para el desempeño de su trabajo.
- Archiva comprobante de asientos contables, reportes y controles propios de su puesto.
- Realiza todo tipo de trámite correspondiente a los servicios de:
 - cuenta de cheques
 - cuenta de ahorros
 - tarjetas de crédito
 - cajas de seguridad

SECRETARIA.- Su función principal es apoyar a la gerencia de la sucursal, realizando las tareas propias de su puesto de manera eficiente.

La secretaria depende directamente del gerente de la sucursal y es responsable del desempeño de las actividades que a continuación se describen:

- Organizar papelería y demás útiles para realizar su trabajo.
- Archiva documentos de la gerencia
- Mecanografía y envía correspondencia a solicitud del gerente.
- Requisita papelería para las diversas operaciones de crédito.
- Atiende comunicación telefónica.
- Envía documentación a los departamentos correspondientes.

AUXILIAR DE SUCURSAL.- Su función principal es ofrecer el apoyo necesario para agilizar los servicios prestados a través de la sección de cheques y control.

El auxiliar de sucursal reporta directamente al sub-gerente administrativo, es responsable del desempeño de las actividades que a continuación se describen:

- Prepara y entrega talonarios conforme solicitud autorizada y bajo la supervisión del responsable de cheques.
- Notifica y entrega a clientes, documentos devueltos.
- Entrega al controlista lote de cheques a cargo del banco.
- Recibe del sub-gerente administrativo documentos para su distribución en los distintos departamentos.

COMODIN.- Su función principal es apoyar a la gerencia administrativa, remplazando en sus actividades a empleados en distintos puestos durante ausencias, períodos vacacionales o de incapacidad.

El comodín en una sucursal bancaria reporta directamente al sub-gerente administrativo, es responsable en su oportunidad, del desempeño de las actividades correspondientes a los puestos que a continuación se mencionan:

- revisor de cheques.
- cajero mixto.
- controlista.
- auxiliar de sucursal.
- auxiliar de mostrador múltiple.

El puesto de comodín con el que concluye la descripción del organigrama de una sucursal bancaria metropolitana,

amerita la siguiente aclaración: En algunas sucursalesⁿ existe dicho puesto, como parte de su estructura básica mientras que en otras no, y se solicita al departamento de personal solo al momento de requerirlo o bien, siguiendo un programa establecido de reemplazos. Es también importante aclarar que un comodín está capacitado para desempeñar cuatro o cinco puestos cuyas actividades están relacionadas entre sí y a partir de los puestos de cajero principal sub-gerente y gerente, solo pueden ser reemplazados por personal altamente especializado.

Luego de exponer los diferentes puestos que integran la estructura de una sucursal bancaria, debe señalarse que al no estar unificadas las políticas y procedimientos en las instituciones bancarias, pueden encontrarse, algunas diferencias en la asignación de funciones para los puestos descritos. También es importante considerar que en la estructura de algunas sucursales bancarias foráneas, se encontrarán cambios básicamente en lo que se refiere a tramos de control, número de puestos, y funciones asignadas a éstos, tales diferencias obedecen principalmente a dos aspectos que son:

- Tamaño de sucursal.
- Diferente criterio en la asignación de funciones.

El tamaño de la sucursal se define en atención al número de empleados que en ella laboran, sin considerar para ello la extensión física de sus instalaciones, por lo tanto en muchos casos es más chica una sucursal foránea por ser menor la demanda de servicios, en los que influyen decisivamente las actividades que predominen en el lugar de provincia donde están ubicadas.

En lo que se refiere a la diferente asignación de funciones, puede decirse que algunos puestos de sucursales foráneas no tienen el mismo grado de especialización en el personal, por ser más variadas las funciones que se deben asignar. Un ejemplo puede ser el puesto de controlista cuya función principal en una sucursal metropolitana es el registro contable de las operaciones realizadas, mientras que en una sucursal foránea se le identifica como contador y se le asigna generalmente además de la función principal señalada, lo relacionado con personal, con clientes etc.

En una sucursal foránea como puede observarse en lo expuesto en el párrafo anterior, existe una mayor concentración de funciones en un menor número de empleados, sin que esto deba interpretarse como la existencia de sobrecargas de trabajo ya que en este tipo de estructura se busca una adaptación de acuerdo con tamaño de la sucursal, número y tipo de operaciones que en ellas se realizan.

Otro aspecto importante para el funcionamiento de una sucursal bancaria es el conjunto de recursos que la integran y que se describen en el siguiente punto.

3.2.- RECURSOS QUE INTEGRAN UNA SUCURSAL BANCARIA

Para el desarrollo de las actividades propias de cada organismo, debe contarse con diversos recursos que tanto en cantidad como en calidad han de corresponder a sus necesidades, la eficiencia que se logre de dichos recursos dependerá en gran medida de la forma en que sean administrados.

En lo que se refiere a la diferente asignación de funciones, puede decirse que algunos puestos de sucursales foráneas no tienen el mismo grado de especialización en el personal, por ser más variadas las funciones que se deben asignar. Un ejemplo puede ser el puesto de controlista cuya función principal en una sucursal metropolitana es el registro contable de las operaciones realizadas, mientras que en una sucursal foránea se le identifica como contador y se le asigna generalmente además de la función principal señalada, lo relacionado con personal, con clientes etc.

En una sucursal foránea como puede observarse en lo expuesto en el párrafo anterior, existe una mayor concentración de funciones en un menor número de empleados, sin que esto deba interpretarse como la existencia de sobrecargas de trabajo ya que en este tipo de estructura se busca una adaptación de acuerdo con tamaño de la sucursal, número y tipo de operaciones que en ellas se realizan.

Otro aspecto importante para el funcionamiento de una sucursal bancaria es el conjunto de recursos que la integran y que se describen en el siguiente punto.

3.2.- RECURSOS QUE INTEGRAN UNA SUCURSAL BANCARIA

Para el desarrollo de las actividades propias de cada organismo, debe contarse con diversos recursos que tanto en cantidad como en calidad han de corresponder a sus necesidades, la eficiencia que se logre de dichos recursos dependerá en gran medida de la forma en que sean administrados.

Los recursos que integran un organismo se clasifican en humanos, materiales, técnicos, y financieros, en atención a su naturaleza estos recursos poseen características diferentes que requieren de un manejo especial, sin embargo, su rendimiento debe enfocarse de una manera conjunta y armoniosa hacia un mismo punto que es el objetivo global del organismo en el que interactúan.

A partir de la clasificación anterior y para facilitar la identificación de los recursos con que opera un organismo, se presentan a continuación algunas de sus características.

- Recursos Humanos.- Estos recursos son considerados como los más importantes, se caracterizan por su gran dinamismo, creatividad, imaginación, capacidad para decidir y en suma todas las habilidades naturales y adquiridas que ubican al elemento humano como el factor que determina el éxito o fracaso de todo organismo social.

- Recursos Materiales.- Son todos los bienes tangibles propiedad de un organismo, entre ellos pueden mencionarse terrenos, maquinaria, instalaciones, instrumentos, herramientas, materias primas, productos en proceso, y productos terminados.

- Recursos Técnicos.- Son el conjunto de herramientas e instrumentos que sirven de apoyo en la coordinación de todos los recursos, entre los que destacan: los sistemas administrativos, sistema de producción, sistemas de ventas, sistemas de finanzas, fórmulas y patentes entre otros.

- Recursos Financieros.- Son el conjunto de elementos

monetarios con que cuenta un organismo, ya sean propios o ajenos, están representados por dinero en efectivo, utilidades, aportaciones de socios, créditos obtenidos y emisión de valores entre otros.

Luego de señalar en forma general varias características de los diferentes recursos que intervienen en todo organismo, es importante describir en forma específica, aquellos con los que opera una sucursal bancaria.

Los recursos humanos con que opera una sucursal bancaria metropolitana, son asignados por el departamento de reclutamiento y selección de cada institución, los puestos de mayor jerarquía dentro de la estructura de una sucursal bancaria metropolitana, entre los que pueden mencionarse los de gerente, sub-gerente y cajero principal, generalmente son desempeñados por personal con amplia experiencia bancaria, adquirida en algunos casos dentro de la propia institución y en otros proveniente de otras instituciones bancarias.

Excluyendo los puestos mencionados en el párrafo anterior, los demás pueden ser desempeñados por personas que no necesariamente deben contar con experiencia en puestos similares, ya que generalmente se cuenta con un período de capacitación para el puesto, al ingresar a la institución.

Independientemente del nivel jerárquico que se tenga dentro de una sucursal bancaria, es de gran importancia para todo el personal, el desarrollo de habilidades técnicas y trato con el público, ya que es éste un aspecto relevante en el desempeño de sus actividades porque con él se contribuye a formar la imagen de la institución en la cual prestan sus servicios.

El número de empleados que labora en una sucursal bancaria, es variable dependiendo en primer lugar de la institución bancaria de que se trate, y en segundo de la ubicación de la sucursal, ya que si ésta se encuentra en una zona donde la demanda de servicios sea alta, requerirá de 50 a 60 empleados, mientras que en otras se requiere de 20 a 30 para realizar el total de sus operaciones.

Respecto a los recursos materiales con que cuenta una sucursal bancaria, pueden mencionarse los siguientes:

- Edificios
- Instalaciones
- Terminales del centro de procesamiento de datos
- Máquinas de escribir
- Registradoras
- Calculadoras
- Papelería

De los recursos materiales que se han mencionado, cabe destacar la importancia que tiene el uso de terminales para procesar datos en las sucursales bancarias, ya que este hecho ha contribuido a agilizar las operaciones que en ellas se realizan, brindando así un servicio más eficiente que beneficia a la institución y al usuario.

Los recursos técnicos que sirven de apoyo para manejar adecuadamente los distintos elementos dentro de una sucursal bancaria están integrados básicamente por el conjunto de sistemas administrativos y contables, entran también en esta clasificación los procedimientos, organigramas e instructivos que son de gran ayuda en el desempeño general de la sucursal.

Los Recursos financieros con que opera una sucursal ban-

caria y en general las instituciones de crédito, provienen básicamente de los depósitos que hace el público, además de los ingresos que se obtienen como pago de intereses por los créditos otorgados.

La integración de los recursos mencionados, hace posible que en una sucursal bancaria se puedan utilizar los servicios que se describen en el siguiente punto.

3.3.- SERVICIOS QUE OFRECE UNA SUCURSAL BANCARIA

Los servicios ofrecidos por las instituciones bancarias, han evolucionado para adaptarse a las necesidades propias de las distintas etapas de desarrollo de nuestro país, como se expuso ampliamente en el capítulo anterior, en su origen los servicios financieros se ofrecían al público en forma separada por distintas instituciones y no fué sino hasta la creación del sistema de banca múltiple, que se ofrecieron dichos servicios de manera conjunta en una misma sucursal bancaria.

Las ventajas de ofrecer un mayor número de servicios en forma integrada a través de cada sucursal bancaria, fueron expuestas al tratar el tema sobre la creación de la banca múltiple, por lo que en este punto se partirá de la exposición en forma detallada de las distintas operaciones que se realizan en una sucursal bancaria, así como el objetivo de cada una y los requisitos que han de cumplirse por parte del usuario.

Con el objeto de exponer en forma sencilla los diversos servicios que se ofrecen en una sucursal bancaria, se adoptó la clasificación que comunmente se utiliza para identificar a las operaciones de crédito, la cual con-

templa dos grupos básicos, uno que encierra a las llamadas operaciones pasivas, y otro a las llamadas operaciones activas, que ha sido definidas como sigue:

"Las operaciones de crédito que se concocen como pasivas son aquellas en las que las personas o firmas con las que se celebran, resultan con carácter de acreedores de las instituciones y por ende constituyen la principal fuente de recursos de las mismas." (7)

"Por operación activa se entiende aquella que efectúa el Banco al invertir el dinero que recibió de terceras personas, poniéndolo en condiciones de producir y por lo cual se constituye en acreedor de las personas a quienes se les proporciona." (8)

La clasificación de las operaciones y la razón de ésta, es explicada en forma sencilla por Mario Bauche Garcia-diego que nos dice "Las operaciones de crédito se concocen en la terminología bancaria como operaciones "activas" y "pasivas". Al efectuar las "activas," el banco se constituye en acreedor de sus clientes al otorgarles crédito, es decir, prestarle dinero, generalmente. Al llevar a cabo las "pasivas," el banco se constituye en deudor de sus clientes al recibir en depósito su dinero. A las primeras se les denomina así porque contablemente se registran en el "activo" del balance puesto que son derechos de crédito del banco. Las segundas se registran contablemente en el "pasivo" del balance, porque son deudas a cargo del banco y de ahí derivan su nombre." (9)

La descripción de las operaciones pasivas y activas pone de manifiesto la importante función de las instituciones

de crédito como intermediarias entre quienes depositan su dinero en ellas y quienes lo requieran para satisfacer necesidades de producción o personales, los principales servicios bancarios que se identifican como operaciones pasivas se exponen a continuación:

3.3.1.- SERVICIOS IDENTIFICADOS COMO OPERACIONES PASIVAS.

Para exponer los servicios que ofrece una sucursal bancaria, se consideran los aspectos más importantes de las distintas operaciones como son: definición del servicio, beneficios para el usuario, requisitos que se deben cumplir al solicitarlos así como las condiciones de retiro de efectivo en los casos que existan. Entre las operaciones identificadas como pasivas están las siguientes:

CUENTA DE CHEQUES. - Son depósitos que no causan intereses y son retirables a la vista al expedir títulos de créditos llamados cheques.

Dentro de los llamados depósitos a la vista, la cuenta de cheques es la operación clásica, está considerada como la de mayor importancia dentro del sistema bancario ya que es el principal renglón en la captación de recursos ajenos aprovechables.

En atención al número de titulares, las cuentas de cheques pueden ser:

- Individuales, son las que están registradas a nombre de un titular y sólo ésta podrá hacer retiros de fondos.
- Mancomunadas, están registradas a nombre de dos o más titulares, deben firmar todos en caso de retiros de fondos.

- Indistintas, están registradas a nombre de dos o más ti tulares, se hacen retiros con la firma de cualquiera de ellos.
- Sociedades, son cuentas registradas a nombre de una per sona moral, para retiros de fondos firmarán las perso nas autorizadas según conste en el acta que confiere po deres a ejecutivos.

Beneficios para el usuario:

- Facilita al cuentahabiente el manejo de su dinero al proporcionarle un control de los pagos que realiza.
- Evita el riesgo de manejar dinero en efectivo.
- Permite efectuar retiros de efectivo en diferentes pun tos del país.
- Facilita el cobro de documentos de diferentes plazas ya que éstos pueden depositarse en la cuenta.

Además de los beneficios mencionados el usuario de la cuenta de cheques cubre con ésta un requisito en caso de solicitar un préstamo a la institución que maneja su cuenta.

Requisitos:

- Disponer de una cantidad mínima de \$ 25,000.00 para a brir la cuenta de cheques. (en algunas instituciones la cantidad mínima aceptada es de \$ 50,000.00).
- Firmar una carta contrato donde se especifican las con diciones para el manejo de la cuenta.
- Presentar un conocimiento de firma.
- Firmar tarjetas de registro de firmas.
- Presentar referencias comerciales .

Si se trata de una persona moral deberá presentar además;

- Copia de acta constitutiva de la sociedad.
- Acta en que se confiere poderes a sus funcionarios.

En esta acta se especifica quienes están autorizados para firmar en el manejo de fondos y si lo harán en forma individual o mancomunada.

Es importante mencionar algunos aspectos sobre el cheque que es el documento fundamental en este tipo de operación, y que ha sido definido como: "un título de crédito expedido por una persona llamada librador a cargo de otra persona llamada librada, que siempre será una institución de Crédito, para que pague a su nombre determinada cantidad a favor de una persona definida o "Al Portador" del documento." (10)

Los cheques pueden ser de diferentes tipos los que más se utilizan son los siguientes:

- Cheque al portador, es expedido sin mencionar a favor de quien se libra, contiene la leyenda "Al Portador" y es cobrado por quien lo presente.
- Cheque nominativo, es el que se expide a favor de una persona determinada puede ser un tercero, el propio librador o la institución de crédito.
- Cheque cruzado general, es el cheque que librador o tenedor cruza con dos líneas paralelas en el frente y solo puede cobrarlo una institución de crédito.
- Cheque cruzado especial, es el cheque que contiene el nombre de una institución de crédito específica entre dos líneas paralelas que cruzan el cheque por el frente, solo puede cobrarlo dicha institución.

- Cheque certificado, quien gira un cheque puede solicitar a la institución bancaria que lo certifique, declarando que el girador tiene fondos suficientes para cubrirlo. No pueden certificarse cheques al portador y todo cheque certificado, no es negociable.
- Cheques de caja, estos cheques no están relacionados con los depósitos a la vista, generalmente los gira un banco a su propio cargo para cubrir sus gastos, son nominativos y no negociables, se venden al público que los solicita para realizar pagos específicos que no desea hacer o no se aceptan en efectivo, quien solicita este tipo de cheques debe pagar al banco además de la cantidad que ampara el mismo, una determinada comisión.
- Cheques de ventanilla, son cheques proporcionados por el banco en caso de que un cliente olvide su chequera y necesite disponer de fondos.
- Cheques para abono en cuenta, en este tipo de cheques el librador o tenedor prohíbe que éste sea pagado en efectivo anotando la leyenda "para abono en cuenta".
- Cheque de viajero, es expedido por una institución de crédito a su propio cargo, puede ser pagado por su Oficina Matriz y sucursales, o por sus representantes en el país o en el extranjero, siempre serán nominativos.

CUENTA DE AHORROS. - Es el depósito de efectivo que se hace en las instituciones de crédito, genera intereses que son capitalizables semestralmente.

Las cuentas de ahorros integran generalmente saldos individuales de cantidades pequeñas; sin embargo en conjunto constituyen una de las principales fuentes de captación de recursos y representan para las instituciones bancarias un rendimiento atractivo a bajos costos de operación,

además respecto de los intereses que se pagan a los ahorradores, debe recordarse que fueron muy bajos durante un período de 32 años ya que desde mayo de 1950 hasta agosto de 1982 permaneció en 4.5. por ciento anual y a partir de septiembre de 1982 se modificó a 20 por ciento.

En atención al número de titulares, las cuentas de ahorro pueden ser:

- Individuales, están a nombre de un titular y el mismo maneja la cuenta.
- Mancomunada, cuando son dos o más titulares y para el manejo de cuenta se requiere la firma de todos.
- Indistinta, cuando son dos o más titulares y cualquiera de ellos puede firmar en el manejo de la cuenta.
- Menores de edad, cuando se registra a nombre de un menor de edad y la cuenta debe ser manejada por el padre o tutor.

Beneficios para el Usuario:

- Facilita el ahorro de cantidades menores para un fin de terminado.
- Brinda seguridad en el manejo de su dinero.
- Obtiene un rendimiento del 20 por ciento por las cantidades depositadas.
- No paga impuestos por los intereses ganados.
- Obtiene un seguro de vida gratuito.
- Facilita la integración de un patrimonio familiar.

Requisitos:

- Hacer un depósito inicial mínimo de \$ 1,000.00

- Tener un representante en el caso de menores de edad.

Condiciones para retiro de depósitos:

- Presentar libreta de ahorros y boletas de retiro para cuenta de ahorros con firmas iguales.
- Avisar con 15 días de anticipación si se desea retirar hasta el 50 por ciento y con 30 días si se desea retirar más del 50 por ciento o el total de depósito.
- En caso de muerte del titular de la cuenta de ahorros, su saldo podrá ser retirado por el beneficiario quien deberá presentar la libreta de ahorros, el acta de defunción y una identificación personal a satisfacción de la institución de crédito.

Los lineamientos sobre retiros de depósitos son observados por casi todas las instituciones de crédito, aunque existen excepciones en que sin previo aviso se entrega al ahorrador el total de sus depósitos, esto depende del importe de los saldos y del criterio que se siga en cada institución.

Es también importante señalar que existen políticas que se refieren al límite máximo que por titular se admite en una cuenta de ahorros, al concluir esta investigación en octubre de 1983, en algunos bancos como el del Atlántico o Banca Cremi persite como límite máximo la cantidad de \$ 500,000.00 mientras que en otros como Banamex admiten hasta un centavo menos de un millón de pesos o en el Banco Internacional, donde el límite máximo en cuenta de ahorros es el de \$ 2'500,000.00 por tanto podemos concluir que tanto la cantidad mínima inicial como el límite máximo no operan bajo un criterio uniforme.

INVERSIONES.- Son operaciones de depósitos que realizan personas físicas o morales en instituciones de crédito en las que el inversionista se obliga a dejar depositada cierta cantidad durante un plazo determinado y la institución bancaria se obliga a cubrir intereses mensuales como lo es tipula el Banco de México, de acuerdo con el plazo de la inversión.

Las inversiones que como se verá presentan varias alternativas, son una nueva modalidad como instrumento de captación de recursos dentro del sistema bancario, vinieron a sustituir entre otros a los bonos financieros, a los bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias, que dejaron de operar en septiembre de 1979,

Entre las diferentes formas de inversión tenemos los depósitos a plazo fijo que se contratan a los siguientes plazos:

de 30 a 89 días	de 360 a 539 días
de 90 a 179 días	de 540 a 719 días
de 180 a 359 días	de 720 a 725 días

Otra forma son los depósitos retirables en días preestablecidos para lo cual existen las siguientes posibilidades:

- Depósitos a 3 días retirables 2 días a la semana, en este caso deben transcurrir por lo menos tres días hábiles entre un retiro y otro.
- Depósitos a 7 días retirables 1 día a la semana, entre un retiro y otro el depósito permanecerá por lo menos 7

días en la cuenta.

- Depósitos a 15 días retirables dos días al mes, en este tipo de contratos se requiere que entre un retiro y otro, transcurran 15 días.
- Depósitos a 30 días retirables un día al mes, entre un retiro y otro deben transcurrir 30 días.

En ambos tipos de inversión la clasificación obedece a que los intereses que se obtienen son diferentes para cada caso, actualmente los intereses son variables y se ajustan a las disposiciones del banco de México.

Beneficios para el Usuario:

- Facilidad de invertir en los plazos que más se adapten a sus necesidades.
- Le brinda seguridad en sus inversiones.
- Recibe intereses mensualmente de acuerdo al plazo elegido, en el caso de depósitos a plazo fijo.
- Efectúa inversiones a plazos muy cortos obteniendo intereses en el caso de depósitos con retiros en días preestablecidos.
- Puede retirar total o parcialmente el saldo.

Requisitos:

- Invertir una cantidad mínima de \$ 25,000.00 en las diferentes instituciones de crédito el requisito para ese tipo de inversiones oscila entre los 25 y 50 mil pesos.
- Las inversiones deben hacerse exclusivamente en moneda nacional.

- Firmar el contrato que ampare la inversión.

Condiciones para retiros de inversiones:

- Presentar contrato de inversión.
- Solicitar retiro sólo en la fecha establecida, si no se presenta el inversionista el contrato se renovará automáticamente.

En cualquier tipo de inversión si el día de retiro establecido es inhábil se podrá retirar un día antes o un día después.

Finalmente es importante mencionar que los contratos sobre inversiones se pueden realizar a nombre de una o varias personas por lo que existen cuentas tipo "O" y cuentas tipo "Y", las tipo "O" indican que si un contrato está a nombre de dos o más titulares éstos ejercen sus derechos indistintamente y las de tipo "Y" cuando dos o más titulares deban ejercer sus derechos en forma mancomunada, en este tipo de inversiones no se nombran beneficiarios.

Luego de exponer los principales elementos de captación de las instituciones bancarias, se describen en el siguiente punto las operaciones activas que son servicios mediante las que canalizan hacia actividades productivas los recursos obtenidos.

3.3.2.- SERVICIOS IDENTIFICADOS COMO OPERACIONES ACTIVAS

Los servicios que ofrece una sucursal bancaria identificadas como operaciones activas, son conocidas en el me-

dio bancario como la "cartera de crédito," que está integrada por el conjunto de cuentas en las que son registrados los diferentes tipos de préstamos que realizan las instituciones de crédito al canalizar los recursos que obtienen mediante la realización de las operaciones pasivas. Entre las principales operaciones activas están las siguientes:

DESCUENTOS.- Son créditos que las instituciones bancarias otorgan a sus clientes, al entregarles anticipadamente el importe de títulos de crédito generalmente letras de cambio, que a su fecha de vencimiento son cobradas por el banco.

En este tipo de operaciones, al entregar el banco anticipadamente el importe de los títulos de crédito recibidos, descuenta una cantidad por concepto de intereses y otra por comisión. Los créditos otorgados por las instituciones de crédito, deberán tener una fecha de vencimiento no mayor de 180 días plazo que puede ser renovado una o dos veces hasta cubrir un máximo de 360 días que cuentan a partir de su fecha de otorgamiento.

Las instituciones de crédito manejan preferentemente descuentos de letras de cambio que provienen de operaciones de compraventa de mercancía, esta preferencia obedece a que al generarse dichos documentos por una venta a crédito de mercancía, son consideradas como autoliquidables ya que quien acepta el pago de las letras, tiene en su poder las mercancías que podrá revender y contar así con los recursos que le permiten cumplir con el pago a su vencimiento.

Beneficios para el usuario:

- Recibe anticipadamente el importe de los adeudos de sus clientes.
- Aumenta su capacidad para realizar nuevas operaciones.
- Tiene una mayor rotación de su capital de trabajo.

Requisitos:

- Que los documentos se hayan originado por operaciones de compraventa de mercancía.
- Ser cuentahabiente de cheques en la institución en que se solicita el crédito.
- Tener línea de crédito.
- Presentar solicitud de crédito
- Autorizar al banco para cargar en su cuenta el importe de documentos devueltos y los gastos correspondientes.

Como puede observarse por las características de este servicio, los usuarios son generalmente empresas industriales y comerciales, las instituciones de crédito, no juzgan conveniente aceptar letras de cambio provenientes de particulares, por considerar que éstas encierran un alto grado de incertidumbre en cuanto a su seguridad y liquidez.

PRESTAMO DE HABILITACION O AVIO.- Es la operación de crédito que obliga a un banco a poner una cantidad de dinero a disposición de una persona física o moral, ésta a su vez se obliga a invertir tal cantidad en adquirir materias primas, materiales, pagar jornales, salarios y gastos directos de explotación indispensable para los fines de su actividad.

Este tipo de crédito es otorgado por los bancos generalmente a un plazo de 2 años y en casos especiales a 3 años, están garantizados por las materias primas o materiales que con ellos se adquieren, la tasa de interés es variable y se cobra sobre saldos insolutos por mensualidades vencidas.

Beneficios para el Usuario:

- Obtener recursos que le permiten incrementar o mejorar la producción.
- Fortalece su situación financiera.
- Obtiene un plazo para su pago mayor que en otro tipo de crédito.
- Evita la interrupción de sus actividades por falta de fondos.
- Flexibilidad para su liquidación al establecerse un calendario de pagos acorde con las condiciones del solicitante.

Requisitos:

- Entregar solicitud de crédito.
- Presentar estados financieros, en caso de persona moral.
- Ser cuentahabiente en la institución donde solicita el crédito.
- Contar con un aval solvente moral y económicamente.
- Presentar acta constitutiva si se trata de personas morrales.
- Utilizar este préstamo exclusivamente para cubrir gastos directos propios de su actividad.
- Proporcionar detalle de las garantías.
- Presentar programa de inversiones.

Establecer plazo y forma de pago.

Este tipo de préstamos se otorga generalmente a industriales, agricultores y ganaderos que tienen negocios establecidos y en pleno funcionamiento.

PRESTAMO REFACCIONARIO. - Es un financiamiento otorgado por las instituciones de crédito a personas físicas o morales, enfocado a incrementar el activo fijo destinado a actividades productivas.

Este tipo de préstamos es otorgado por los bancos a un plazo de 1 a 5 años. No es regla general el invertir el 100 por ciento del crédito recibido en adquisición de activos fijos, ya que está permitido utilizar hasta el 50 por ciento para cubrir pagos de adeudos con antigüedad no mayor de un año provenientes de la compra de recursos destinados a la producción.

Beneficios para el Usuario:

- Obtiene recursos para incrementar los activos fijos.
- Fortalece su situación financiera.
- Obtiene un crédito cuyo plazo puede ser hasta de 5 años.
- Puede obtener un crédito mayor que en otro tipo de operaciones ya que su aplicación es muy amplia.
- Tiene mayor liquidez al contar con un calendario de pagos elaborado profesionalmente de acuerdo a sus condiciones.

Requisitos:

- Entregar solicitud de crédito.

- Presentar estados financieros, en caso de persona moral.
- Ser cuentahabiente en la institución donde solicita el crédito.
- Contar con un aval solvente moral y económicamente.
- Presentar acta constitutiva si se trata de personas morales.
- Registrar contrato de crédito ante notario público.
- Utilizar este préstamo para la compra de activo fijo destinado a la producción.
- Proporcionar detalle de las garantías.
- Presentar programas de inversiones.

Este tipo de préstamos se otorga generalmente a industriales, agricultores y ganaderos de reconocida solvencia moral y económica.

PRESTAMO PRENDARIO.- Es el crédito otorgado a personas físicas o morales documentado en un pagaré cuyo monto será equivalente a un porcentaje del valor comercial de los bienes que el prestatario entregue al banco como garantía.

Estos préstamos se otorgan generalmente a plazos que oscilan entre 30 y 90 días, el porcentaje prestado por el banco va del 50 al 70 por ciento del valor comercial de los bienes depositados en prenda, a esta cantidad se le descuentan los intereses correspondientes que son cobrados por anticipado.

Beneficios para el usuario:

- Obtiene liquidez transitoria de efectivo.
- Hacer frente a gastos imprevistos.
- Posibilidad de aprovechar operaciones favorables.

Requisitos:

- Entregar solicitud de crédito.
- Ser cuentahabiente de cheques (algunas instituciones establecen este requisito).
- Presentar estados financieros, en caso de persona moral.
- Los bienes depositados en prenda deben ser de fácil comercialización.
- Proporcionar detalle de las garantías prendarias.
- Establecer plazo y forma de pago.

Para otorgar este tipo de préstamo algunas instituciones solicitan además contar con un aval; los usuarios generalmente son agricultores, industriales y comerciales solventes económicamente.

PRESTAMO QUIROGRAFARIO. - Es el financiamiento que otorga una institución bancaria a personas físicas o morales mediante la firma de un pagaré a corto plazo.

El préstamo quirografario es semejante al llamado préstamo con colateral, solo que para el otorgamiento de este último se depositan en garantía documentos provenientes de compraventa de mercancías, estos dos tipos de préstamos son conocidos tradicionalmente como préstamos directos. Generalmente al momento de su otorgamiento se descuentan los intereses correspondientes.

Beneficios para el usuario:

- Obtiene una ayuda transitoria de efectivo.
- Realiza compras de mercancías o materiales oportunamente.

- Puede aprovechar descuentos en sus operaciones.

Requisitos:

- Ser cuentahabiente de cheques
- Tener línea de crédito
- Suscribir el pagaré firmado
- Presentar firma mancomunada (aval)

Personas físicas o morales utilizan este servicio, solo se requiere de un aval cuando a juicio del otorgante, el solicitante no presenta suficientes pruebas de solvencia.

CREDITO SIMPLE O EN CUENTA CORRIENTE.- Es el crédito que las instituciones bancarias otorgan a sus clientes mediante la firma de un contrato, que les autoriza para disponer de dinero mediante la expedición de cheques con cargo a su cuenta, hasta por el límite del crédito recibido y dentro de la vigencia del mismo.

Los contratos correspondientes a este tipo de crédito, se otorgan a un plazo no mayor de 180 días, tienen la característica de que pueden ser renovados cuando ambas partes convengan en ello, los intereses son cobrados de acuerdo con las cantidades giradas por el usuario.

Beneficios para el usuario:

- Cuenta con una línea de crédito que puede utilizar de acuerdo con sus necesidades.
- Utiliza el crédito sin tener que realizar trámites, basta con extender un cheque por la cantidad deseada.
- Seguridad de que sus cheques serán aceptados hasta por

el límite del crédito, aun cuando no tenga fondos en su cuenta.

- Paga intereses solo por las cantidades giradas.
- Puede renovar el contrato cuantas veces lo requiera.

Requisitos:

- Tener cuenta de cheques.
- Firmar el contrato correspondiente al crédito.

Algunas instituciones de crédito, consideran que este tipo de operaciones tiene ventajas solamente para el usuario, ya que para la institución solo dificulta el control adecuado de su cartera, misma que puede elevarse con las cantidades que giren sus clientes y éstas pueden ser tan elevadas como el total de créditos autorizados, por tal motivo es un servicio que casi no se promueve.

PRESTAMO HIPOTECARIO.- Es el financiamiento que se concede para adquirir, construir o mejorar bienes inmuebles, éstos u otras propiedades del solicitante constituyen la garantía del crédito.

Para otorgar los préstamos hipotecarios también conocidos como préstamos con garantía inmobiliaria, las instituciones de crédito realizan una investigación para determinar la solvencia del solicitante, ya que aunque dichos créditos tienen como garantía el bien mismo para el que fueron solicitados, su pago depende de los ingresos del acreditado y generalmente se establece que las mensualidades no serán mayores al 33 por ciento de su ingreso mensual.

Beneficios para el usuario:

- Obtiene un financiamiento a largo plazo (generalmente entre 10 y 15 años).
- Esta en posibilidades de adquirir, construir y modificar un inmueble.
- Forma un patrimonio familiar.

Requisitos:

- Entregar solicitudes de crédito.
- Ser persona solvente
- Presentar escrituras
- Planos de distribución originales y modificados en su caso.
- Boleta de predial y de agua correspondiente al último bimestre.
- Fotografías de la fachada de la construcción.
- Contratos de arrendamiento si el inmueble está rentado o contrato con el ingeniero o arquitecto si el inmueble está en construcción.
- Presupuestos y especificación, si se trata de construcción o modificación del inmueble.
- Alineamientos que no excedan de seis meses y número oficial.
- Licencia de construcción en su caso.
- Avalúo reciente practicado por una institución de crédito.
- Certificado de libertad de gravamen.
- Actas de nacimiento y de matrimonio en su caso tanto del solicitante como del vendedor.

Los tipos de vivienda que se adquieren con préstamos hipotecarios pueden ser de interés social, tipo medio o tipo libre, en cualquier caso el valor del bien adquirido debe ser de preferencia, mayor que el monto del crédito otorgado.

PRESTAMOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DURADERO.- Es el financiamiento que se otorga a personas físicas, para la adquisición de vehículos de motor, muebles y línea blanca, mediante la firma de un pagaré que le obliga a cubrir la cantidad prestada.

Al otorgar el banco un préstamo de este tipo, gira un cheque a nombre de la casa vendedora por la cantidad solicitada, queda luego la factura del bien adquirido en depósito como garantía del préstamo. El plazo máximo al que se otorgan estos créditos es de 24 meses, los intereses se cobran a su vencimiento, se paga además una comisión por inversión según tarifas vigentes.

Beneficios para el usuario:

- Puede adquirir bienes y pagar al contado.
- Tiene posibilidad de adquirir descuentos adicionales.
- Realiza los pagos según sus necesidades dentro de un límite de 24 meses.
- Efectúa sus pagos en cualquier sucursal del banco que le otorgó el crédito.

Requisitos:

- Entregar una solicitud autorizada por el gerente de la sucursal.
- Tener un ingreso mínimo de \$ 35,000.00
- Los artículos que se adquieran deberán ser nuevos.
- Pagar en un plazo máximo de 24 meses.
- Depositar en garantía la factura del bien adquirido.
- Seguro cobertura amplia a nombre del banco si se trata de vehículos de motor.

La cantidad que actualmente otorga el Banco Mexicano Somex en este tipo de préstamos es de \$ 250,000.00 máximo por persona, en caso de adquisición de automóvil o equipo específico para profesionistas se concede hasta \$ 100,000.00 adicionales, es importante señalar que cada institución establece sus límites máximos.

PRESTAMOS PERSONALES.- Es el financiamiento otorgado a una persona física para cubrir necesidades inmediatas, debe firmar un pagaré que le obliga a devolver la cantidad recibida más los intereses, en pagos mensuales sucesivos.

El plazo al que se otorga estos créditos no puede ser mayor a 11 meses ni menor de tres, no existe una garantía específica y generalmente se pide un aval, los intereses son cobrados por anticipado.

Beneficios para el usuario:

- Cuenta con financiamiento a costo moderado.
- Puede solicitar el crédito en cualquier sucursal bancaria.
- El trámite se realiza en poco tiempo.
- Obtiene financiamiento en el momento que lo requiere.

Requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Entregar la solicitud correspondiente.
- Tener una antigüedad mínima de dos años en su empleo.
- Firmar un pagaré que retiene el banco hasta su total liquidación.
- Tener un sueldo estable que garantice los pagos mensuales.

- Abrir una cuenta de ahorros con el 10 por ciento del im porte del crédito (no todas las instituciones tienen es te requisito.)
- Pagar el monto total del préstamo en 11 meses máximo.

En el caso de Banca Cremi, el monto máximo de este crédito es de \$ 75,000.00 y no tiene establecido un mínimo, mientras que en el Banco Mexicano Somex, el monto máximo es de \$ 50,000.00 y el mínimo de \$ 5,000.00, al igual que en otro tipo de préstamos, cada institución tiene sus límites establecidos.

TARJETA DE CREDITO.- Es un instrumento para disponer del crédito en cuenta corriente otorgado por una institución bancaria, a personas físicas o morales, quienes la utilizan para adquirir bienes y servicios en los establecimientos afiliados a este sistema de crédito en todo el país.

Las tarjetas son renovadas cada año y pueden ser de tres tipos:

- Individuales; cuando se expiden a favor de una persona física.
- Adicionales; cuando se expiden por cuenta y orden de los titulares individuales a favor de otra persona física, siempre que sean familiares (padres, esposa(o), hijos).
- Empresariales; cuando se expiden por cuenta y orden de una empresa, a favor de sus funcionarios.

Beneficios para el usuario:

- Puede adquirir bienes y servicios en establecimientos

afiliados a este sistema de crédito.

- Disponer diariamente de efectivo hasta un máximo de \$ 10,000.00, en múltiplos de \$ 500.00, incluso fuera del horario bancario.
- Elimina el uso de efectivo en pagos que puede realizar con tarjeta de crédito.
- Controla los gastos que realiza ya que mensualmente recibe un estado de cuenta enviado por el banco.
- Elimina el cargo de intereses al realizar sus pagos dentro de los 30 días siguientes a la fecha de corte.
- Facilidad para liquidar sus compras en pagos mensuales del 10 por ciento sobre su saldo.
- Puede facilitar a sus familiares tarjetas adicionales.
- Cuenta con un seguro en caso de fallecimiento.

Requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Presentar solicitud correspondiente.
- Tener dos años mínimos de antigüedad en su trabajo y más de dos años en el domicilio actual.
- Comprobar ingresos mínimos de hasta 4 veces el salario mínimo de la región.

En el caso de personas morales deberán presentar lo siguiente:

- Solicitud correspondiente.
- Comprobante de ser cliente de algún servicio prestado por la institución en la que presenta la solicitud.
- Acta constitutiva.
- Ultimo balance de la empresa.

Los beneficios y requisitos expuesto son para los tarjeta habientes, será otro procedimiento si se trata de establecimientos que desean afiliarse a este sistema de crédito, deberán entre otros requisitos, tener una cuenta de cheques en la institución bancaria correspondiente y firmar un contrato de afiliación, la comisión que paga cada establecimiento afiliado está determinado por su giro.

Luego de exponer lo referente a la tarjeta de crédito debe señalarse que tanto este servicio como los préstamos para adquisición de bienes de consumo duradero y los préstamos personales integran el grupo denominado "créditos personales al consumo."

PRESTAMOS AL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO.-

Son los préstamos que otorgan las instituciones bancarias a sus empleados, el tipo y monto de los mismos depende de su sueldo y antigüedad.

Los préstamos para empleados bancarios se rigen por las normas que establece el Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares de Crédito, que determina diferentes tipos de créditos como son:

- Préstamos a corto plazo, si tiene más de un año de servicios, el monto no excederá a 3 meses de sueldo, se pagarán en un plazo máximo de 12 meses y no causan intereses.
- Préstamos para la adquisición de bienes de consumo duradero; si el empleado tiene más de dos años de servicios, el monto no excederá a seis meses de sueldo, se

pagará en un plazo no mayor de 36 meses y causa intereses del seis por ciento anual sobre saldos insolutos.

- Préstamos hipotecarios, para empleados con más de cinco años de servicios, el monto del crédito será destinado a compra, construcción o modificación de su casa habitación o bien para liberación de hipotecas sobre la misma.

Los intereses sobre préstamos hipotecarios varían en atención al monto de los mismos, actualmente rigen los siguientes:

- Seis por ciento, para préstamos no mayores de 50 veces el salario mínimo bancario mensual de la región.
- Ocho por ciento, cuando el monto del préstamo no sea mayor que 150 veces el salario mínimo bancario mensual.
- Diez por ciento, cuando el monto del préstamo esté entre 150 y 300 veces el salario mínimo bancario.

El pago de créditos hipotecarios se hace en mensualidades uniformes que se integran con capital e intereses, los pagos no excederán el 25 por ciento del sueldo mensual del empleado, en el caso de que un empleado deba pagar una mensualidad por diferentes créditos el monto de ésta no será mayor al 40 por ciento de su sueldo.

Beneficios para el usuario:

- Obtiene recursos sin costo alguno (préstamos a corto plazo).
- Puede adquirir al contado bienes de consumo duradero pagando intereses muy bajos.
- Los pagos mensuales se adaptan a su capacidad económica.
- Se facilita la compra, construcción o modificación de su

casa habitación.

Requisitos:

- Ser empleado bancario.
- Presentar solicitud correspondiente.
- Depositar la factura del bien adquirido como garantía del préstamo para bienes de consumo duradero.
- Que el inmueble adquirido se utilice exclusivamente como casa habitación (en el caso de crédito hipotecario).
- Que no sea propietario de casa habitación al solicitar el crédito.

CREDITOS COMERCIALES. - Es un medio por el que una institución de crédito se obliga por cuenta de un comprador a pagar a un vendedor determinada cantidad de dinero, en un plazo establecido a la entrega de documentos que demuestra el embarque o entrega de mercancías en las condiciones convenidas.

Este servicio respalda operaciones de compraventa que sean realizadas en el país o en el extranjero, los créditos comerciales más usuales son los siguientes:

- Créditos comerciales de Importación; Son los que se establecen por cuenta y orden de un comprador a favor de un vendedor que radica en el extranjero, puede ser para compra de mercancías o pago de servicios.
- Créditos comerciales de Exportación; Son los que se originan en el extranjero a favor de exportadores mexicanos amparan generalmente exportaciones de mercancías, o pago de servicios de origen mexicano.
- Créditos Comerciales Domésticos; Son establecidos en moneda nacional por cuenta de compradores y a favor de

vendedores dentro de la República Mexicana.

Beneficios para el usuario:

- Garantiza el pago de mercancías al ser embarcadas.
- Realiza sus compras en plazas nacionales o extranjero con mayor seguridad.
- Puede obtener un financiamiento a plazo.
- Asegura la fecha de entrega de la mercancía.

Requisitos:

- Firmar contrato correspondiente.
- Establecer las garantías requeridas por el banco las cuales pueden ser: un depósito en efectivo, una carta fianza, un aval, etcétera.
- Realizar trámites legales y cuestiones aduanales en los casos que corresponda.
- Pagar anticipadamente los gastos correspondiente a la operación.

Toda operación activa realizada por una institución de crédito aun cuando esté garantizada representa un riesgo para el otorgante porque puede o no recuperarla a su vencimiento, al conjunto de operaciones no cobradas en el plazo establecido, se le denomina "cartera vencida", ésta se origina por causas que pueden ser imputables a la institución o al deudor.

Entre las causas imputables a la institución están las siguientes:

- Establecer una política de crédito inadecuada; una po

lítica de crédito puede considerarse inadecuada, cuando la institución que la establece no contempla las características principales de las diferentes plazas en que opera, por lo que en algunos casos políticas que pueden ser adecuadas para operar en una zona urbana, pueden no serlo para zonas industriales, agrícolas o ganaderas, dicho de otra manera, aquellas políticas que son funcionales en una plaza típicamente de depósito, no lo serán en una donde predomine la inversión.

- Realizar un análisis de crédito deficiente; un análisis inadecuado de los créditos sucede generalmente por descuido o falta de experiencia de quienes están como responsables del mismo, por lo que una mala apreciación de la solvencia del solicitante y la ausencia de referencias y documentos, aumenta el riesgo en cualquier operación.

Las causas imputables al deudor pueden ser por negligencia o ajenas a su voluntad, éstas se considerarán así, siempre y cuando la institución otorgante haya requisitado e investigado eficientemente un crédito antes de otorgarlo y éste no sea pagado a su vencimiento.

3.3.3.- OTRAS OPERACIONES (CONTINGENTES, ACCESORIAS Y DE SERVICIOS).

Este tipo de operaciones como su nombre lo indica, pueden o no ser realizadas por un banco, algunas son secundarias y otras servicios extraordinarios, por esta razón se tratan en forma separada de las activas y pasivas que son las operaciones básicas en las instituciones de crédito.

Las operaciones más utilizadas dentro de esta clasificac-

ción son las siguientes:

CAMBIO DE MONEDA NACIONAL. - Es un servicio gratuito, otorgado a clientes y público en general que permite cambiar billetes o monedas metálicas según necesidades.

Beneficios para el usuario:

- Obtiene dinero en distintas denominaciones para satisfacer sus necesidades de cambio.

Requisitos:

- Solicitar en una ventanilla el servicio y entregar previamente el efectivo que desea cambiar.

CAMBIO Y VALORIZACION DE BILLETES MUTILADOS, DETERIORADOS, O FRACCIONES. - Es un servicio gratuito para clientes y público en general, que permite cambiar billetes mutilados, deteriorados o fracciones, a su valorización por dinero en buen estado.

Beneficios para el usuario:

- Recobra el importe total o parcial de billetes en mal estado.

Requisitos:

- Presentarse en cualquier ventanilla bancaria y entregar al cajero los billetes o fracciones motivo del cambio.

El Banco de México es el organismo encargado de girar instrucciones sobre la valorización de las fracciones de billetes.

ENSOBRADO Y PAGO FISICO DE NOMINAS.- Es el servicio, que ofrecen las instituciones de crédito a sus clientes, a través del Servicio Panamericano de Protección, S.A. (Serpaprosá), que se encarga de ensobrar y entregar las nóminas en las días y con la periodicidad solicitada.

Beneficios para el usuario:

- Elimina riesgos al recibir en su domicilio el importe de la nómina.
- Recibe con oportunidad el importe de la nómina.
- Ahorra tiempo

Requisitos:

- Ser cuentahabiente de cheques en la institución donde solicita el servicio.
- Firmar contrato mínimo 10 días hábiles antes de la fecha en que desea iniciar el servicio.
- Demostrar solvencia económica.
- Entregar sobres, talones de pago, nómina y cheque mínimo tres días hábiles antes de la fecha en que se debe entregar ensobrada al cliente.

Este servicio es utilizado por empresas de cualquier ramo, que cuentan con un número considerable de obreros y/o empleados. En este tipo de servicio, el banco funge como mediador entre el cliente y la empresa transportadora.

Se puede disponer de este servicio en el área metropolitana y su periferia, la primera se considera a partir del Zócalo, al Norte hasta la Quebrada de Ecatepec, al Sur hasta Xochimilco, al Oriente hasta la Calzada de

Ignacio Zaragoza y Av. de las Torres y al Poniente hasta Lomas de Vista Hermosa, la periferia se considera al Norte hasta Venta de Carpio y Cuautitlán, al Sur hasta Milpa Alta, al Oriente hasta Texcoco y Chalco, al Poniente hasta Cuajimalpa.

El costo del servicio debe pagarse mensualmente y por anticipado, la entrega de nóminas se hace de 7:00 a 21:00 hrs. de lunes a sábado, con una tolerancia de tres horas en los tiempos convenidos.

RECOLECCION DE DEPOSITOS Y/O ENTREGA DE REMESAS A DOMICILIO.

Es un servicio que las instituciones bancarias ofrecen a sus clientes por medio de una empresa transportadora, para garantizar la máxima seguridad al recoger depósitos y/o entregar remesas de efectivo en los días y con la periodicidad que se solicite.

Beneficios para el usuario:

- Realiza depósitos en su propio domicilio.
- Recibe con oportunidad y seguridad remesas de efectivo según sus necesidades.
- Ahorra tiempo.

Requisitos:

- Ser cuentahabiente de cheques en la institución donde solicita el servicio.
- Firmar el contrato correspondiente con el banco, o directamente con la empresa transportadora.

Este servicio se cubre en el área metropolitana y perife

ria, en un horario de 7:00 a 20:00 hrs. de lunes a sábado, se consideran tres horas de tolerancia en los tiempos establecidos para recoger depósitos o entregar remesas. Los costos del servicio se pagan mensualmente y por anticipado, es más alta la tarifa para la periferia.

ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD.- Es un servicio que se proporciona a la clientela y que permite depositar objetos y/o documentos en cajas de acero que se encuentran instaladas dentro de las bóvedas en varias sucursales bancarias.

Beneficios para el usuario:

- Protege sus valores contra riesgos.
- Es el único que tiene acceso a la caja por lo tanto solo él está enterado de su contenido.
- Puede otorgar a otra persona sus facultades como arrendatario de la caja de seguridad.

Requisitos:

- Ser cuentahabiente del banco en el que solicita el servicio.
- Firmar el contrato correspondiente.
- Cubrir el importe de una anualidad por anticipado.
- Registrar su firma.

Este servicio es utilizado por personas físicas o morales con solvencia económica, las tarifas a pagar dependen del tamaño de la caja arrendada.

COBRANZA SOBRE EL EXTRANJERO.- Es el servicio mediante el cual los clientes entregan a una institución de crédito documentos para ser cobrados en plazas del extranjero.

- Realiza en forma ágil sus cobros en el extranjero.
- Ahorra tiempo y gastos.
- Paga por el servicio una cantidad moderada.

Requisitos:

- Presentar los documentos motivo de la operación, debidamente detallados.
- Endosar los documentos a la institución que realizará el cobro.
- Aceptar los riesgos inherentes cuando los cobros se hagan en países que tienen establecido un control de cambios.

Los usuarios de este servicio son personas físicas o morales que realizan operaciones comerciales con el extranjero.

COBRANZAS DEL PAIS.- Es el servicio otorgado a personas físicas o morales mediante el cual éstas entregan documentos a su favor para que sean cobrados por una institución de crédito.

Beneficios para el usuario:

- Cobra sus documentos por medio de una institución de reconocido prestigio.
- Tiene la seguridad de recibir las sumas cobradas.
- Puede cobrar documentos en cualquier plaza del país.
- Ahorra tiempo y gastos.
- Obtiene el servicio a un costo razonable.

Requisitos:

- Proporcionar datos personales.
- Girar instrucciones de reembolsos.
- Endosar los documentos a la institución que realizará el cobro.

REGULARIZACION Y VENTA DE INMUEBLES.- Es un servicio que se proporciona a clientes y público en general, consiste en la compraventa de bienes inmuebles.

Beneficios para el usuario:

- Realiza por medio de una institución con experiencia, la compra y/o venta de bienes inmuebles.

Requisitos para adquisición:

- Tener ingresos aceptables.
- Localizar el inmueble que desea adquirir.

Requisitos para venta:

- Presentar documentos que acrediten la propiedad.
- Demostrar que no está gravado el inmueble.

El pago de honorarios y gastos correspondientes a estos servicios se cubren al realizarse la operación.

CONOCIMIENTO DE FIRMA.- Es la certificación por parte un banco, de que la firma que aparece en el documento que presenta el interesado es la misma que tiene registrada en la institución.

Beneficios para el usuario:

- Obtiene una identificación para cobrar cheques, giros, órdenes de pago etcétera.
- Facilita la realización de trámites ante dependencias oficiales que exigen un conocimiento de firma.

Requisitos:

- Ser cuentahabiente de cheques en el banco donde solicita el servicio.

Este servicio es gratuito puede otorgarlo cualquier funcionario de una sucursal bancaria.

AVALUOS DE BIENES INMUEBLES.- Es un servicio que se otorga a clientes y público en general por parte de un banco que mediante un escrito, identifica a una propiedad, la describe adecuadamente y emite una opinión de su valor expresada en dinero, ésta debe ser justa y probable en una fecha determinada.

Beneficios para el usuario:

- Cuenta con un testimonio autorizado para realizar cualquier transacción relacionada con el inmueble.
- Puede realizar el avalúo en cualquier área de la República.

Requisitos:

- Presentar solicitud correspondiente.
- Proporcionar copias de escrituras, boleta predial actual planos de construcción.
- Cubrir la cuota establecida.

Este tipo de servicios es utilizado principalmente por notarios, constructores, inversionistas en bienes raíces o empresas inmobiliarias.

MANDATO.- Es un servicio ofrecido al público en general, consiste en firmar un contrato por el cual el banco (man-

datario) ejecuta actos jurídicos por cuenta de quien lo so licite (mandante).

Beneficios para el usuario:

- El banco actúa profesionalmente en su nombre en actos de comercio o administrativos.
- Puede solicitar el servicio en diversos lugares ya que la mayoría de las instituciones de crédito tienen una extensa red de sucursales.

Requisitos:

- Firmar el contrato correspondiente.
- Proporcionar la información y elementos necesarios para actuar en su nombre.

La cantidad a pagar por este servicio depende de la comple jidad del mandato.

COMPRAVENTA DE METALES.- Consiste en comprar y/o vender monedas acuñadas de oro y plata.

Beneficios para el usuario:

- Adquiere o vende monedas a precios del mercado.

Requisitos:

- Pagar el precio según cotización vigente.

GIROS BANCARIOS.- Consisten en la expedición de documentos que amparan una cantidad determinada de dinero para que sea pagada a un beneficiario fuera de la plaza donde se inicia la operación.

Beneficios para el usuario:

- Envía fácilmente dinero a distintas plazas del país.
- Asegura destino y monto del giro.
- Recupera la cantidad total en caso de extravío del giro.

Requisitos:

- Pagar anticipadamente el importe del giro.
- Proporcionar datos personales y del beneficiario.
- Indicar plaza destino del giro.

ORDENES DE PAGO RECIBIDAS.- Son pagos provenientes de otras plazas nacionales o extranjeras que se confían a las instituciones bancarias para su realización.

Beneficios para el usuario:

- Recibe pagos que provienen de otras plazas.
- No paga comisión u otros gastos.
- El pago es seguro por que lo realiza una institución de crédito.
- Puede mediante carta poder, solicitar que otra persona reciba el pago.

Requisitos:

- Presentar identificación satisfactoria a juicio de funcionarios bancarios.

CUSTODIA DE VALORES.- Es un servicio que se otorga al público en general por parte de las instituciones bancarias que guardan los valores confiados por sus propietarios, expidiendo un certificado de custodia a favor del depositante.

Beneficios para el usuario:

- Elimina riesgos, al depositar los títulos bajo custodia en una institución de crédito.

Requisitos:

- Presentar identificación satisfactoria al realizar trámites de depósito y retiro.
- Cubrir la tarifa que se asigne, semestralmente.

FONDOS DE FOMENTO. - Son apoyos financieros en los cuales las instituciones bancarias actúan como intermediarios entre sus clientes, y los fideicomisos creados por el Gobierno Federal a través del Banco de México y Nacional Financiera.

Los fideicomisos creados por el Gobierno Federal buscan promover el desarrollo de las distintas actividades económicas del país, los créditos derivados de estos fondos tienen asignadas tasas preferenciales de intereses estos, que están por debajo de las tasas manejadas por los bancos. Entre los principales fideicomisos pueden mencionarse los siguientes:

- Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña (FOGAIN), los acreditados deberán ser industrias de transformación, pequeñas y medianas en las que el 51 por ciento del capital deberá ser mexicano. Los intereses se determinan por el tipo de productor, zona de ubicación y actividad que se desarrolla.

- Fondo de Equipamiento Industrial (FONEI), los acreditados deberán ser empresas mexicanas, industriales o de servicios cuya producción tenga como fin la exportación

o sustitución de importaciones. Las tasas de interés son determinadas por FONEI y revisadas trimestralmente.

- Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FIRA), los acreditados serán empresas agrícolas, ganaderas y agroindustriales o personas físicas que lo requieran. Las tasas de interés se asignan dependiendo del tipo de productor, zona de ubicación y actividad que se desarrolla.

- Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), los créditos se otorgan a personas físicas o morales dedicadas a la actividad turística, en la rama hotelera, el capital de las empresas acreditadas deberá ser por lo menos en un 51 por ciento mexicano. La tasa de interés es determinada mensualmente por FONATUR.

- Fondo de Garantía y Descuento para las Sociedades Cooperativas (FOSOC), los acreditados serán en todos los casos sociedades cooperativas de consumo, registradas ante el Registro Cooperativo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se otorga principalmente a aquellas cuya producción de bienes y servicios sea prioritaria en el desarrollo del país. La tasa de interés se determina por el tipo de cooperativa.

- Fondo de Garantía y Fomento a la Producción y Consumo de Productos Básicos (FOPROBA), estos créditos se otorgan a personas físicas o morales, que produzcan o comercialicen artículos identificados como básicos y estén registrados como productores básicos ante la secretaría correspondiente. La tasa de interés se determina en base al volumen de producción y zona geográfica donde esté

ubicado el acreditado.

- Fondo para el Desarrollo Comercial (FIDEC), estos créditos se otorgan a personas físicas o morales dedicadas a la producción o comercialización de bienes de consumo básico. La tasa de interés se determina de acuerdo con el tipo de productor, zona geográfica de ubicación y actividad que se desarrolla.

- Fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados (FOMEX), los créditos se otorgan a empresas exportadoras, desde la fase de producción hasta la venta del producto, los productos o servicios de exportación deben ser mexicanos, esto significa que los productos deben tener por lo menos el 50 por ciento de insumos nacionales y si es un servicio, este será prestado por una empresa mexicana.

Existen otros fideicomisos que son manejados por las instituciones de crédito y sus clientes, son también conocidos como operaciones fiduciarias, de acuerdo con su finalidad se han clasificado de la siguiente forma.

- Fideicomiso en garantía.- Se le denomina así cuando un deudor afecta en fideicomiso un bien mueble o inmueble, para garantizar el cumplimiento de una obligación, si no cumple, el banco por instrucciones del acreedor vende el bien y cubre el adeudo garantizado, todo lo anterior estará estipulado en un contrato. Los honorarios cobrados por el banco varían de acuerdo con la complejidad del negocio.

- Fideicomiso traslativo de dominio.- Es la transmisión

hecha por una persona física o moral a favor de un banco, generalmente es un bien inmueble, una vez que la otra persona cubra la deuda o valor del bien afectado en fideicomiso, le será entregado a ella o a un tercero.

- Fideicomiso de inversión.- Se refiere a la entrega de un capital que hace una persona a un banco, para que este lo invierta, administre y reinvierta en títulos o valores autorizados, buscando siempre su mejor rendimiento, el dueño del capital podrá recibir el total de sus inversiones o girar instrucciones sobre el particular.

- Fideicomiso testamentario.- Consiste en que una institución de crédito destine determinado patrimonio a los fines señalados por el titular, en vida o por testamento. Los honorarios cobrados por el banco serán proporcionales al grado de complejidad de los trámites requeridos y al monto que se hereda.

- Fideicomiso de beca educacional.- Mediante este fideicomiso, una persona física afecta determinada cantidad de dinero, con el fin de que una institución de crédito realice inversiones y con los productos entregue en períodos establecidos y bajo cumplimiento de las condiciones fijadas las sumas que se requieran para cubrir gastos de instrucción escolar de sus beneficiarios quienes generalmente son menores de edad.

Finalmente es necesario repetir que en cualquier tipo de fideicomiso, las instituciones de crédito actúan exclusivamente como intermediarios, por esta razón los créditos correspondientes a estos fondos no se consideraron dentro de las operaciones activas.

Otros servicios que pueden ser pagados en sucursales bancarias son los siguientes:

- Derechos de cooperación por obras públicas.
- Impuestos sobre actividades profesionales.
- Multas por errores en las declaraciones de impuestos.
- Cuotas al IMSS.
- Multas por infracciones al Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.
- Derechos por servicio de agua.
- Impuesto predial.
- Impuesto sobre la renta.
- Otros pagos por cuenta de terceros (Avon, Conasupo, UNAM, Volkswagen, Casas Populares D.D.F., Infonavit, Teléfonos de México, Jardines del Recuerdo, Renault de México, Compañía de Luz y Fuerza, S.A., etcétera).

Luego de hacer un recorrido mencionando los hechos mas relevantes desde el origen hasta la conformación actual del Sistema Bancario Mexicano, y abordar después el tema específico de una sucursal bancaria al describir su organización y los diferentes servicios que ofrece, hasta mencionar las operaciones más sencillas que en ellas se realizan, se da por terminado este proceso de investigación, mediante el cual se considera haber logrado los objetivos planteados al inicio del mismo.

En las páginas siguientes se exponen las conclusiones y recomendaciones finales.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

CAP. 3

- 1.- BAUCHE Garcíadiego, Mario, Operaciones Bancarias México, Ed. Porrúa, 1974, p. 329.
- 2.- MUNCH Galindo, Lourdes y GARCIA Martfnez, José, Fundamentos de Administración, México, Ed. Trillas, 1982, p. 107.
- 3.- Idem.
- 4.- Ibid, p. 108.
- 5.- KOONTZ, y O'Donnel, Curso de Administración Moderna, 6a. ed.. México, Ed. Mc. Graw Hill, 1979, p. 300.
- 6.- TERRY, George R., Principios de Administración, Méxi co, Ed. CECSA, 1975, p. 338.
- 7.- SALDAÑA Alvarez, Jorge, Manual del Funcionario Ban- cario, México, Ed. Jorge Saldaña Alvarez, 1981, p. 185.
- 8.- FARIAS García, Pedro y PEREZ Murillo, José, Op. cit. p. 9.
- 9.- BAUCHE Garcíadiego, Mario, Op. cit. p. 317.
- 10.- FARIAS García, Pedro y PEREZ Murillo, José, Op. cit. p. 96.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

El Sistema Bancario Mexicano, ha sido uno de los pilares más importantes para el desarrollo económico del país, su estructura y servicios, han evolucionado tan rápidamente como las necesidades que deben satisfacer logrando con esto una eficiencia cada vez mayor en su funcionamiento.

Hasta antes del día primero de septiembre de 1982, los bancos fueron considerados dentro de la iniciativa privada como las empresas más prósperas y eficientes ya que sus utilidades eran excelentes, por lo tanto al igual que otras empresas privadas, lograban ampliamente sus objetivos de lucro, sin embargo sus funciones sociales y su compromiso con el desarrollo integral de nuestro país, poco a poco se fueron relegando hasta casi desaparecer, propiciando con ello la nacionalización de la banca.

La nacionalización bancaria en nuestro país, coincide con el término de un período sexenal, por lo que las decisiones tomadas por la nueva administración, tendientes a reprivatizar la banca, generan cierto descontrol porque a juicio de muchos significa dar marcha atrás a la nacionalización, personalmente considero que la reprivatización siempre y cuando se realice sobre bases que busquen un desarrollo equilibrado, debe verse positivamente como parte del proceso de reestructuración del Sistema Bancario Mexicano.

Sobre el tema específico de una sucursal bancaria, puedo concluir lo siguiente:

En las visitas realizadas a distintas sucursales bancarias dentro del área metropolitana, se obtuvo información bas-

tante dispersa sobre los servicios que ofrecen, la mayoría de los empleados bancarios se limitan a mencionar algunos datos sobre las operaciones más usuales como: cuenta de cheques, de ahorros, contrato de inversiones y sobre los pagos que pueden realizarse en una sucursal.

El personal al que el público usuario tiene mayor acceso en una sucursal bancaria, no tiene una visión de conjunto sobre los servicios que en ella ofrecen, es cierto que cada uno es eficiente en las funciones de su puesto sin embargo ambas situaciones no deben ser excluyentes, de lo contrario se cae en la ineficiencia de la superespecialización del trabajo.

En general es poca la difusión que tienen los servicios bancarios, esto no debe confundirse con la publicidad que nos intenta crear una imagen de alguna institución bancaria, pero que no informa sobre sus operaciones sobre todo las activas o de canalización de recursos ya que comunmente se habla más de las operaciones de captación de recursos o pasivas.

RECOMENDACIONES

Sobre el sistema bancario en general, mis recomendaciones son las siguientes:

- 1.- Que se fijen objetivos sociales concretos a las instituciones de crédito para que contribuyan con eficacia a solventar la crisis que actualmente aqueja al país.
- 2.- Los recursos financieros deben canalizarse hacia las actividades prioritarias de nuestra economía con lo que se logrará a mediano y largo plazo un mejor equilibrio social.
- 3.- Debe fortalecerse a las empresas pequeñas y medianas, esto puede ser mediante el otorgamiento de créditos a bajo costo, y a plazos razonables esto contribuirá para que en el futuro contemos con empresas nacionales sólidas.
- 4.- Todo cambio por sencillo que parezca requiere luego de su implantación de un período que puede llamarse de reajuste o de adaptación por lo que es necesario que la reestructuración del sistema financiero concluya a la brevedad posible para que continúe operando con eficiencia ahora bajo la rectoría del estado.

De las siguientes recomendaciones sobre los diferentes aspectos investigados correspondientes a una sucursal bancaria, debo aclarar que algunas pueden considerarse de aplicación general al sistema bancario, solo que se exponen por separado para delimitar hasta donde es posible el tema central de este trabajo.

- 1.- Es importante que se actualice a los empleados banca-

rios que laboran en las sucursales, cualquiera que sea su nivel, sobre las distintas operaciones que en ellas se realizan, para ello deben contar con una guía de servicios de la institución correspondiente.

- 2.- Sería de gran utilidad para el usuario contar con un módulo en las sucursales bancarias, en el que se informara sobre los distintos servicios que ofrecen y sus requisitos.
- 3.- Se sugiere la elaboración de folletos sencillos en los que se expliquen los diferentes servicios que se ofrecen.
- 4.- En cuanto a los servicios que se ofrecen, es necesario que se establezcan tasas de interés que mantengan un equilibrio entre los intereses que se pagan al ahorrador y los que se cobran al que invierte en actividades productivas.
- 5.- En virtud de que las sucursales bancarias son la célula de las instituciones de crédito, es recomendable que se vigile de cerca su forma de operar ya que si se considera como una de las más eficientes, debe seguir así y evitar caer en el tortuguismo e ineficiencia burocrática.

ANEXO I

FUNCIONES ASIGNADAS A LAS DIRECCIONES QUE INTEGRAN LA
SUBSECRETARIA DE LA BANCA NACIONAL.

ARTICULO 71.- Compete a la Dirección General de Política Bancaria:

I.- Formular, para aprobación superior, las políticas de planeación, coordinación, vigilancia y evaluación del sistema bancario y de las relativas a los demás intermediarios financieros, que comprenden a las instituciones, de seguros y fianzas, a las sociedades de inversión, a las organizaciones auxiliares de crédito, a las casas de bolsa y a los agentes de valores, con la participación de las unidades administrativas competentes de dicha Secretaría, así como participar con las Direcciones Generales de Crédito Público y de Banca de Desarrollo en la formulación de las políticas y los programas globales de la banca de desarrollo y de los fideicomisos públicos de fomento coordinados por la propia Secretaría.

II.- Participar, mediante la elaboración de la política bancaria y de la relativa a los demás intermediarios-financieros con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, en la formulación del Programa Nacional de financiamiento del Desarrollo y del Programa Financiero Global Anual del Gobierno Federal, del Departamento del Distrito Federal y de la Administración Pública Paraestatal.

III.- Formular, para aprobación superior, los programas anuales para la ejecución de los programas a que se refiere la fracción anterior, respecto a las materias de su competencia y en coordinación con las Direcciones Generales

de Banca de Desarrollo, de Banca Múltiple y de Seguros y Valores.

IV.- Proponer, para aprobación superior, y en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los lineamientos para llevar a cabo el programa de modernización administrativa de las entidades del sistema bancario, de los fideicomisos públicos de fomento y de los demás intermediarios financieros que corresponda coordinar a la Secretaría.

V.- Integrar globalmente y proponer, para aprobación superior, los programas de modernización administrativa e innovación institucional de las entidades del sistema bancario, de los fideicomisos públicos de fomento y de los demás intermediarios financieros que corresponda coordinar a la Secretaría, y realizar, para consideración superior, la evaluación de sus resultados en coordinación con las Direcciones Generales de Banca de Desarrollo, Banca Múltiple y de Seguros y Valores.

VI.- Proponer, para aprobación superior, los mecanismos de control de gestión de las entidades del sistema bancario, de los fideicomisos públicos de fomento y de los demás intermediarios financieros que corresponda coordinar a la Secretaría, así como evaluar los que se establezcan, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos señalados en la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito y en las otras disposiciones legales aplicables.

VII.- Consolidar los programas financieros y los presupuestos de las entidades del sistema bancario, de los fideicomisos públicos de fomento y de los demás intermediarios financieros que corresponda coordinar a la Secretaría.

VIII.- Realizar, para consideración superior, la evaluación global de los resultados de la política y programas del sistema bancario y de los demás intermediarios financieros, conforme a los objetivos y prioridades del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, así como el Programa Financiero Global Anual del Gobierno Federal, del Departamento del Distrito Federal y de la Administración Pública Paraestatal, así como participar con las Direcciones Generales de Crédito Público y de Banca de Desarrollo en lo relativo a las políticas y los programas globales de la banca de desarrollo y de los fideicomisos públicos de fomento coordinados por la Secretaría.

IX.- Formular, para aprobación superior, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría, las reglas para orientar y controlar la captación y asignación de recursos financieros del sistema bancario y demás intermediarios financieros.

X.- Proponer, para aprobación superior, en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los lineamientos y criterios técnicos en materia de informática del sistema bancario y de los demás intermediarios financieros.

XI.- Administrar el sistema de información y estadística de la banca y de los demás intermediarios financieros.

La Dirección General de Política Bancaria, estará a cargo de un Director General, auxiliado por los Directores de Planeación Bancaria, y de información y Estadística Bancaria.

ARTICULO 72.- Compete a la Dirección de Planeación Bancaria;

I.- Participar, previo acuerdo superior, en la formulación de las políticas de planeación, coordinación, vigilancia y evaluación del sistema bancario y de las relativas a los demás intermediarios financieros de la competencia de la Dirección General.

II.- Participar, mediante la formulación de estudios, en las labores de la Dirección General de Política Bancaria a que se refieren las fracciones II y III del artículo anterior.

III.- Consolidar los programas financieros y los presupuestos de las entidades del sistema bancario, de los fideicomisos públicos de fomento y de los demás intermediarios financieros, que corresponde coordinar a la Secretaría y evaluar sus resultados.

IV.- Realizar, para consideración superior, el análisis global de los resultados de la política y programa del sistema bancario y demás intermediarios financieros de la competencia de la Dirección General conforme a los objetivos y prioridades del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, así como del Programa Financiero Global Anual del Gobierno Federal, del Departamento de Distrito Federal y de la Administración Pública Paraestatal.

V.- Participar en la formulación de las reglas para orientar y controlar la captación y asignación de recursos financieros del sistema bancario y de los demás intermediarios financieros de la competencia de la Dirección General.

VI.- Estudiar y proponer mecanismos de control de gestión de las entidades del sistema bancario, de los fideicomisos públicos de fomento y de los demás intermediarios financieros que corresponda coordinar a la Secretaría, así -

como realizar estudios para evaluar los que se establezcan a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos señalados en la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito y en otras disposiciones legales aplicables.

ARTICULO 73.- Compete a la Dirección de Información y Estadística Bancaria:

I.- Participar en la definición de los lineamientos y criterios técnicos en materia de informática y estadística del sistema bancario y de los demás intermediarios financieros de la competencia de la Dirección General.

II.- Integrar e instrumentar el Sistema de Información y Estadística de la Banca y de los demás intermediarios financieros, ajustándose a los lineamientos y criterios técnicos señalados por las Direcciones Generales de Política Bancaria y de Programación, Organización y Presupuesto.

III.- Elaborar las estadísticas e integrar la información del sistema bancario y de los demás intermediarios financieros de la competencia de la Dirección General, en la medida que se requiera para apoyar las tareas de la Dirección General de Política Bancaria.

IV.- Administrar el Centro de Documentación Bancaria y proporcionar servicios de localización, adquisición y concentración de documentación.

V.- Participar en la formulación de los lineamientos para llevar a cabo los programas de modernización administrativa e innovación institucional del sistema bancario, de los fideicomisos públicos de fomento y de los demás intermediarios financieros.

VI.- Realizar estudios e integrar los programas específicos de modernización administrativa del sistema bancario, de los fideicomisos públicos de fomento y de los demás intermediarios financieros, y efectuar estudios para evaluar sus resultados.

VII.- Proponer en coordinación con la Dirección General de Administración, las políticas de capacitación y desarrollo del personal al servicio del sistema bancario y de los demás intermediarios financieros competencia de la Dirección General.

ARTICULO 74.- Compete a la Dirección General de Banca de Desarrollo:

I.- Participar, con la Dirección General de Crédito Público en la formulación, para aprobación superior, de las políticas y los programas globales de la banca de desarrollo y de los fideicomisos públicos de fomento que corresponda coordinar a la Secretaría.

II.- Participar, con la Dirección General de Política Bancaria en la formulación de las políticas de planeación, coordinación, vigilancia y evaluación de la banca de desarrollo y de las relativas a los demás intermediarios financieros de fomento que corresponde coordinar a la Secretaría.

III.- Proponer, para aprobación superior, las actividades de planeación, coordinación, vigilancia y evaluación de la banca de desarrollo, y las correlativas a los fideicomisos públicos de fomento y de los demás intermediarios financieros de fomento señalados en la fracción anterior.

IV.- Realizar el seguimiento del programa global de la banca de desarrollo y de los fideicomisos públicos de fomento a que se refiere la fracción I.

V.- Estudiar los programas anuales e institucionales de las entidades a que se refieren las fracciones I y II y en su caso, proponer su aprobación.

VI.- Estudiar, integrar y proponer, para aprobación superior, los presupuestos de las entidades a que se refieren las fracciones I y II, con la participación de la Dirección General de Crédito Público.

VII.- Integrar, formular y proponer los programas de modernización administrativa e innovación institucional de las entidades a que se refieren las fracciones I y II.

VIII.- Ejercer, previo acuerdo superior, las facultades de la Secretaría como coordinadora de sector de las entidades señaladas en las fracciones I y II.

IX.- Evaluar los programas institucionales y globales de las entidades a que se refieren las fracciones I y II.

X.- Ejercer las atribuciones de la Secretaría en materia de registro y control de las operaciones de crédito rural.

XI.- Resolver los asuntos relacionados con la aplicación de los ordenamientos legales que rigen a las entidades que realizan las actividades de fomento a que se refieren las fracciones I y II.

XII.- Representar a la Secretaría, en el ámbito de su competencia, en sus relaciones con la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

XIII.- Coordinar la aplicación de los mecanismos de control de gestión de las entidades a que se refieren las fracciones I y II.

La Dirección General de Banca de Desarrollo, estará a cargo de un Director General, auxiliado por los Directores de Banca Agropecuaria y Pesquera; de Banca Industrial; de Banca de Desarrollo Urbano y de Obras Públicas; y de Banca de Comercio, Abastos y Turismo.

ARTICULO 75.- Compete a la Dirección de Banca Agropecuaria y Pesquera:

I.- Participar en la elaboración de las políticas y los programas de las entidades de la Banca de desarrollo, fideicomisos públicos de fomento y de los demás intermedarios financieros de fomento en materia agropecuaria y pesquera, coordinadas por la Secretaría.

II.- Estudiar, integrar y proponer, para aprobación superior, los presupuestos de las entidades a que se refiere la tracción anterior.

III.- Ejercer, previo acuerdo superior, las atribuciones de la Dirección General de Banca de Desarrollo en materia agropecuaria y pesquera.

IV.- Ejercer las facultades que en materia de registro y control de crédito rural, competen a la Dirección General de Banca de Desarrollo, inscribir los contratos de crédito rural, sus renovaciones y modificaciones y las demás operaciones que sean propias o se deriven de créditos en materia rural, así como conservar y mantener actualizado el registro de crédito rural de la República.

ARTICULO 76.- Compete a la Dirección de Banca Industrial:

I.- Participar en la elaboración de las políticas y -

los programas de las entidades de la banca de desarrollo, fideicomisos públicos de fomento y de los demás intermediarios financieros de fomento en materia industrial, coordinados por la Secretaría.

II.- Estudiar, integrar y proponer para aprobación superior, los presupuestos de las entidades a que se refiere la fracción anterior.

III.- Ejercer, previo acuerdo superior, las atribuciones de la Dirección General de Banca de Desarrollo en materia industrial.

ARTICULO 77.- Compete a la Dirección de Banca de Desarrollo Urbano y de Obras Públicas:

I.- Participar en la elaboración de las políticas y los programas de las entidades de la banca de desarrollo, fideicomisos públicos de fomento y de los demás intermediarios financieros de fomento en materia de desarrollo urbano, obras públicas, infraestructura y transporte coordinados por la Secretaría.

II.- Estudiar, integrar y proponer, para aprobación superior, los presupuestos de las entidades a que se refiere la fracción anterior.

III.- Ejercer, previo acuerdo superior, las atribuciones de la Dirección General de Banca de Desarrollo en materia de desarrollo urbano, obras públicas infraestructura y transportes.

ARTICULO 78.- Compete a la Dirección de Banca de Comercio, Abastos y Turismo:

I.- Participar en la elaboración de las políticas y los programas de las entidades de la banca de desarrollo, fideicomisos públicos de fomento y de los demás intermediarios financieros de fomento en materia de comercio, abastos y turismo coordinadas por la Secretaría.

II.- Estudiar, integrar y proponer, para aprobación superior, los presupuestos de las entidades a que se refiere la fracción anterior.

III.- Ejercer, previo acuerdo superior, las atribuciones de la Dirección General de Banca de Desarrollo en materia de comercio, abastos y turismo.

ARTICULO 79.- Compete a la Dirección General de Banca Múltiple:

I.- Participar con la Dirección General de Política Bancaria en la formulación de las políticas de planeación, coordinación, vigilancia y evaluación de la banca múltiple.

II.- Proponer, para aprobación superior, las actividades de planeación, coordinación, vigilancia y evaluación de la banca múltiple.

III.- Estudiar los programas anuales e institucionales de las entidades de la banca múltiple y, en su caso proponer su aprobación.

IV.- Estudiar, integrar y proponer, para aprobación superior, los presupuestos de las entidades de la banca múltiple.

V.- Integrar, formular y proponer, los programas de modernización administrativa e innovación institucional

de las entidades de la banca múltiple.

VI.- Ejercer, previo acuerdo superior las facultades de la Secretaría como coordinadora del sector de la Banca múltiple.

VII.- Evaluar los programas institucionales y globales de la banca múltiple atendiendo a los objetivos de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

VIII.- Resolver los asuntos relacionados con la aplicación de los ordenamientos legales que rigen a las actividades de la banca múltiple y la materia bancaria.

IX.- Representar a la Secretaría, en el ámbito de su competencia, en sus relaciones con la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

X.- Coordinar la aplicación de los mecanismos de control de gestión en las entidades de la banca múltiple.

La Dirección General de Banca Múltiple estará a cargo de un Director General auxiliado por los Directores de Programación de Banca Múltiple; de Análisis y Control de Banca Múltiple; de Reguiación de Banca Múltiple y de Banca Internacional.

ARTICULO 80.- Compete a la Dirección de Programación de Banca Múltiple:

I.- Participar en la formulación de las políticas de planeación, coordinación, vigilancia y evaluación de la banca múltiple.

II.- Proponer, para aprobación superior las activi-

dades de planeación, coordinación, vigilancia y evaluación de la banca múltiple.

III.- Coordinar la elaboración de los programas de las entidades de la banca múltiple.

IV.- Coordinar la elaboración de los presupuestos de las entidades de la banca múltiple.

ARTICULO 81.- Compete a la Dirección de Análisis y Control de Banca Múltiple:

I.- Coordinar la elaboración de los programas de mo dernización administrativa e innovación institucional de las entidades de la banca múltiple.

II.- Coadyuvar con la Dirección General de Banca Múltiple en el ejercicio, previo acuerdo superior, de las facultades de la Secretaría como coordinadora del sector de la banca múltiple.

III.- Resolver sobre la aplicación de sanciones administrativas establecidas en los ordenamientos legales que rigen las actividades de la banca múltiple.

IV.- Coordinar la aplicación de los mecanismos de control de gestión en las entidades de la banca múltiple.

ARTICULO 82.- Compete a la Dirección de Regulación de Banca Múltiple:

I.- Proponer, para aprobación superior, las políti cas y medidas de regulación de las actividades de las ins tituciones de la banca múltiple.

II.- Resolver los asuntos relacionados con la aplicación de los ordenamientos legales que rigen las actividades de la banca múltiple y la materia bancaria, excepto los relativos a la imposición de sanciones y a las actividades en el país, de la banca extranjera no concesionada.

ARTICULO 83.- Compete a la Dirección de Banca Internacional:

I.- Participar en las actividades de planeación, coordinación, evaluación y vigilancia de las entidades de la banca múltiple, en lo referente a su operación internacional.

II.- Resolver los asuntos relacionados con las actividades en el país de la banca extranjera no concesionada, que competen a la Secretaría conforme a los ordenamientos legales aplicables.

ARTICULO 84.- Compete a la Dirección General de Seguros y Valores.

I.- Participar con la Dirección General de Política Bancaria en la formulación de las políticas de promoción, regulación y control de las instituciones de seguros y de fianzas, de las sociedades de inversión, de las organizaciones auxiliares de crédito, casas de bolsa y agentes de valores, así como las relativas a la planeación, coordinación, vigilancia y evaluación de los citados intermediarios financieros, cuando no sean de fomento y corresponda su coordinación a la Secretaría.

II.- Proponer, para aprobación superior, las actividades de planeación, coordinación, vigilancia y evaluación

de los intermediarios financieros a que se refiere la frac
ción anterior y que corresponda su coordinación a la Secre
taría.

III.- Estudiar y proponer los programas anuales e
institucionales de los citados intermediarios financieros,
coordinados por la Secretaría, y, en su caso, proponer su
aprobación.

IV.- Estudiar, integrar y proponer, para aprobación
superior, los presupuestos de los intermediarios financie
ros a que se refiere la fracción anterior.

V.- Integrar, formular y proponer los programas de
modernización administrativa e innovación institucional de
los intermediarios financieros a que se refiere la frac
ción III.

VI.- Ejercer, previo acuerdo superior, las faculta
des de la Secretaría como coordinadora de sector de los
intermediarios financieros a que se refiere la fracción
I anterior.

VII.- Resolver los asuntos relacionados con la apli
cación de los ordenamientos legales que rigen las activi
dades y las materias señaladas en la fracción I.

VIII.- Representar a la Secretaría, en el ámbito
de su competencia, en sus relaciones con la Comisión Nacio
nal Bancaria y de Seguros, y con la Comisión Nacional de
Valores.

IX.- Coordinar la aplicación de los mecanismos de
control de gestión en las instituciones y sociedades a
que se refiere la fracción II.

La Dirección General de Seguros y Valores estará a cargo de un Director General, auxiliado por los Directores de Seguros y Fianzas, y de Valores y Organizaciones Auxiliares de Crédito.

ARTICULO 85.- Compete a la Dirección de Seguros y Fianzas:

I.- Participar en la formulación de las políticas de promoción, regulación y control de las instituciones de seguros y fianzas, así como las relativas a la planeación, coordinación, vigilancia y evaluación de dichas instituciones, cuando no sean de fomento y su coordinación corresponda a la Secretaría.

II.- Efectuar el seguimiento de las políticas y los programas institucionales de las instituciones de seguros y fianzas que no sean de fomento, coordinadas por la Secretaría, así como evaluar sus resultados.

III.- Ejercer, previo acuerdo superior las atribuciones de la Dirección General de Seguros y Valores en materia de seguros y fianzas.

ARTICULO 86.- Compete a la Dirección de Valores y Organizaciones Auxiliares de Crédito.

I.- Participar en la formulación de las políticas de promoción, regulación y control de la institución de valores, sociedades de inversión, y organizaciones auxiliares de crédito, así como las relativas a la planeación, coordinación, vigilancia y evaluación de dichas instituciones y organizaciones, cuando no sean de fomento y su coordinación corresponda a la Secretaría.

II.- Efectuar el seguimiento de las políticas y programas de los sectores bursátil y de organizaciones auxiliares de crédito que no sean de fomento, coordinadas por la Secretaría, así como evaluar sus resultados.

III.- Ejercer, previo acuerdo superior, las atribuciones de la Dirección General de Seguros y Valores en materia de valores, sociedades de inversión y de organizaciones auxiliares de crédito.

FUENTE: DE LA MADRID Hurtado, Miguel, " Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público" en Diario Oficial, México, agosto 26, 1983, p. 30-34, primera sección.

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

- AGUILAR Camín, Héctor, et. al., Cuando los banqueros se van, México, Ed. Oceano, 1982, 113 pp.
- BANCA Confía, S.N.C., Guía de Servicios, México.
- BANCA Cremi, S.N.C., Guía de Servicios Bancarios, México.
- BANCO de México, S.A., Informe Anual 1976, México, Ed. Banco de México, 1977, 172 pp.
- BANCO Mexicano Somex, S.N.C., Agenda de Servicios, México.
- BAUCHE Garciadiego, Mario, Operaciones Bancarias, México, Ed. Porrúa, S.A., 1974, (2a. ed.) 389 pp.
- COLMENARES, David, et. al., La Nacionalización de la Banca, México, Ed. Terra Nova, 1982, 263 pp.
- FARIAS García, Pedro y PEREZ Murillo, José, Qué es un Banco, México, (s.e.) 1981, 291 pp.
- FARIAS García, Pedro y PEREZ Murillo, José, Sistema Bancario Mexicano y su Evolución hacia la Banca Múltiple, México, Ed. Talleres Gráficos Guadarrama, fascículo I, 1977.
- FERNANDEZ Hurtado, Ernesto, Cincuenta años de Banca Central, México, Ed. Banco de México, S.A., y Fondo de Cultura Económica, 1976, 460 pp.
- GRANADOS Chapa, Miguel Angel, La Banca Nuestra de Cada Día, México, Ed. Océano, 1982, 168 pp.
- HAGGOTT, Beckhart, Sistemas Bancarios, España, Ed. Aguilar, 1958.

- KOONTZ, Harold y O'DONNELL, Cyril, Curso de Administración Moderna, México, Ed. Mc. Graw Hill, 1979, 914 pp.
- LAGUNILLA Iñarritu, Alfredo, Historia de la Banca y Moneda en México, México, Ed., Jus, 1981, 232 pp.
- MEXICO, SHCP, La Secretaría de Hacienda y las Convenciones Bancarias 1934-1981, México, Ed. SHCP, 1981, 657 pp.
- MEXICO, SHCP, Legislación Bancaria, Tomos I, II, III, México, Ed. SHCP, 1957.
- MOORE, Ernest, Evolución de las Instituciones Financieras en México, México, Ed. Centro de Estudios Latinoamericanos, 1963, 413 pp.
- MULTIBANCO Comermex, S.C.N., Guía de Servicios, México.
- MUNCH Galindo, Lourdes y GARCIA Martínez, José, Fundamentos de Administración, México, Ed. Trillas, 1982, 231 pp.
- PEREZ Santiago, Fernando V., Síntesis de la Estructura Bancaria y del Crédito, México, Ed. Trillas, 1979, 254 pp.
- QUIJANO, José Manuel, México: Estado y Banca Privada, México, Ensayos del CIDE, 1982, (2a. Ed.), 412 pp.
- REYES Ponce, Agustín, Administración de Empresas, 2a. parte, México, Ed. Limusa, 1976, (12a. ed.), 203 pp.
- SALDAÑA Alvarez, Jorge, Manual del Funcionario Bancario, México, Ed. Jorge Saldaña Alvarez, 1981, (22a. ed.), - 464 pp.
- TERRY, George R. Principios de Administración, México, Ed. CECSA, 1975, 879 pp.

TESIS

CEBALLOS Rivera, Ma. del Rocío, Consideraciones sobre auditoría interna aplicables a revisiones de cartera en una institución de crédito, México, Tesis, Facultad de Contaduría y Administración, UNAM, 1978, 117 pp.

HERNANDEZ y Flores, David, Evolución de la Banca en México, México, Tesis, ESCA, IPN, 1979.

RODRIGUEZ Arregui, Antonio A., et. al., La Banca en México: Organización, Funcionamiento y perspectivas, México, - Tesis, Facultad de Contaduría y Administración, UNAM, 1993, 157 pp.

REVISTAS

BUELNA No. 1 Ed. Universidad Autónoma de Sinaloa, México, nov./82.

COMERCIO EXTERIOR No. 9, Ed., Banco Nacional de Comercio Exterior, Vol. 32, México, sep./82.

CONTADURIA Y ADMINISTRACION Nos. 121 y 122, Ed. F.C.A. UNAM, México, nov.-dic./82 y ene.-feb./83.

ECONOMIA INFORMA Nos. 75, 85, 94, 97 y 111, Ed. Fac. de Economía, UNAM, México, sep./80, Sep. 81 y sep./82.

ESTUDIOS POLITICOS No. 1, Ed. Nueva Epoca, Vol. 2, México, ene.-mar./83.

EXAMEN DE LA SITUACION ECONOMICA DE MEXICO No. 682, Ed. - Banco Nacional de México, Vol. LVIII, México, sep./82.

PERIODICOS

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Varios Números, a partir de septiembre de 1982.

EL FINANCIERO, Varios números, nov.-dic./82, mar.-may./83.

UNO MAS UNO, Varios números sep.-dic./82, ene.-mar./83.